

**ACTA N° 004-17-AU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 28 de diciembre de 2017)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 20 minutos del día jueves 28 de diciembre de 2017, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS, y los docentes que a continuación se indican:

**Docentes**

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA  
Mg. BENIGNO HERACLIDES HILARIO ROMERO  
Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO  
Mg. LUIS WHISTON GARCÍA RAMOS  
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO  
Mg. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA  
Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE  
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA  
Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS  
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO  
Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN  
Ing. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA  
Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GOODOY  
Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY  
Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES  
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA  
Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA  
Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO  
Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO  
Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ  
Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN  
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Mg. PABLO CIRO ALARCÓN VELAZCO  
Mg. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES  
Mg. HUMBERTO URBANO ARTEAGA CORTEZ  
Mg. LUZ ROSARIO POLO

**Estudiantes**

ALEJANDRO PABLO DE OSAMBELA RUEDA  
JUAN DIEGO FLORES DE LA CRUZ  
CARLOS ALBERTO SEMINARIO MEDINA  
GUILLERMO STUWAR CATTER FARRO  
GUISELA ABIGAIL GUTIERREZ ORMEÑO  
GIANCARLOS MOISÉS MONTENEGRO MARTÍNEZ  
PATRICIA SANTILLANA CARRILLO  
FABIOLA LIZBETH VICENTE MALDONADO  
LUZ FABIOLA BAUTISTA YATACO

**SECRETARIO GENERAL**

Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE

**SECRETARIO GENERAL ADUNAC**

Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA

**SECRETARIO GENERAL SINDUNAC**  
CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO

**REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES**

Abog. RICARDO MENDOZA QUISPE  
Sr. ARTURO ROJAS ESTELA

**Invitado**

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Abog. GUIDO MERMA MOLINA

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
2. ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.
3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
4. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
5. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNAC.

**LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General da lectura a las Actas N°s 002 y 003-2017-AU del 15 de mayo y 25 de setiembre de 2017, respectivamente;

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta si hay observaciones a las actas en cuestión. Al no haber observación alguna, quedan aprobadas.

**DESPACHO**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio N° 005-2017-CEME-UNAC del 28 de diciembre de 2017, de la Presidenta del Comité Especial que en cumplimiento de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 254-2017-CU de fecha 06 de julio de 2017, remite las propuestas de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Vicerrectora de Investigación en 18 folios, para ser agendado en Asamblea Universitaria; asimismo, deriva al despacho rectoral el Oficio N° 152-2017-CEU-UNAC, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicitando se considere como punto de agenda en la Asamblea Universitaria la elección del Comité Electoral Universitario 2018.
2. Oficio N° 001-2017-FCS-FCA-UNAC del 28 de diciembre de 2017. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas proponen la creación e implementación de las siguientes carreras profesionales: 1. Implementación de la Carrera Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2. Creación de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, Marítimos Portuarios y Aeroportuarios de la Facultad de Ciencias Administrativas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los documentos del despacho pasan a la Orden del Día.

**INFORMES**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el señor Secretario General dará lectura a los Informes. Primero se leerá los informes de las autoridades, de los Decanos y finalmente de los miembros de la Asamblea.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte, da lectura a los siguientes informes:

1. El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, informa lo siguiente:
  - 1.1 Se viene trabajando en los Consejos Académicos con los Directores de Escuela.
  - 1.2 En forma permanente se está convocando al Comité de Asesoramiento (órgano integrado por las oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico).
  - 1.3 Se ha implementado el Sistema de Gestión Académica a través de la OTIC, se ha realizado la evaluación electrónica para el pregrado en los Semestres 2017 A y B, respectivamente, se ha solicitado a los Decanos la capacitación de los docentes desaprobados.
  - 1.4 Permanentemente se reúne la Comisión Académica evacuando informes de licencia, año sabático, cambio de dedicación, ratificación, promoción docente, etc.
  - 1.5 Se viene realizando la supervisión de la Sede Callao y filial Cañete.
  - 1.6 Se viene trabajando en la DUGAC el diseño e implementación de los estudios generales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa que en la Universidad Nacional del Callao no hay filiales.

El Rector de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque manifiesta que efectivamente, no hay filiales.

2. El docente Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, informa lo siguiente:
  - 2.1 Que el señor Rector informe cómo va el proceso de licenciamiento de la UNAC por parte de la SUNEDU.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa que el docente Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila no ha hecho un Informe si no que ha formulado un pedido.

## **PEDIDOS**

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura a los siguientes pedidos:

1. El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita lo siguiente:
  1. El equipamiento de las oficinas del Vicerrectorado Académico.
  2. El traslado de la Residencia Universitaria.
  3. El reemplazo de los equipos médicos y de laboratorio de la Oficina de Bienestar Universitario que tienen una antigüedad de más de 15 años.
  4. La remodelación de la losa deportiva.
  5. Información del presupuesto de cada dependencia.
  6. Reuniones de coordinación de la Comisión de Licenciamiento presidida por el Rector e integrada por el Vicerrector Académico, el Director General de Administración, la Directora de la Dirección Universitaria de gestión y Aseguramiento de la Calidad, etc.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solicita lo siguiente:
  1. Que las citaciones y los documentos de agenda sean tratados por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao sean digitalizados y comunicados vía internet a los interesados
  2. Que los docentes sancionados por plagio de investigaciones y de tesis no puedan conformar el Tribunal de Honor
3. El docente Econ. Hugo Alejandro Jara Calvo solicita que en vista que el comité de renovación del Estatuto ha concluido sus funciones, pido: - Designar nuevos integrantes de la mencionada comisión para que formule nuevos puntos y/o revise los artículos existentes del Estatuto.
4. Los Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes y Trabajadores solicitan la anulación de la Resolución N° 1122-2017-R del Proceso de Admisión, ¿cuántos deben trabajar?

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos los pedidos pasan a la Orden del Día, después de los puntos de la Agenda, en el orden en que fueron leídos.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **AGENDA**

#### **I. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, en esencia, lo que estamos pidiendo en este caso, en la carpeta ustedes recibieron la propuesta. En realidad, estamos proponiéndoles propuestas de modificación y tienen que ver con que en la Asamblea nos reunimos más o menos unas cuatro veces por año. Algunas veces algunos docentes no asisten. También algunos estudiantes. Por lo tanto, debe haber una forma de que los asambleístas, por una cantidad de inasistencias, puedan perder la condición de Asambleísta. En todo caso, esa es la propuesta, incluir al Artículo 26 del Reglamento de la Asamblea Universitaria las causales de vacancia por inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea Universitaria dentro de un período de un año, que se aplica tanto a docentes como a estudiantes; y la siguiente es por aplicación de la sanción de inhabilitación emitida por la Contraloría General de la República en un proceso administrativo disciplinario. Esas son las propuestas que quedan a consideración de la asamblea para el debate.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama requiere que se dé lectura al documento que contiene la propuesta para evitar algunos inconvenientes. A veces se toma decisiones sin conocer lo que se está tratando.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita al Secretario General que dé lectura al documento completo.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 749-2017-R/UNAC (Expediente N° 01057136) recibido el 15 de diciembre de 2017, solicitando se sirva incluir en citación de la Asamblea Universitaria del 28 de diciembre de 2017, como CAUSAL DE VACANCIA DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, lo siguiente: d) Por inasistencia injustificada a dos (2) sesiones de Asamblea Universitaria dentro de un período de un (1) año. e) Por aplicación de sanción de inhabilitación emitida por la Contraloría General de la República en un proceso administrativo disciplinario. f) Por otras causales que señala el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se procede a anotar el rol de oradores.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, expresa que creo que es la primera sesión de esta nueva composición de la Asamblea Universitaria y resulta absolutamente gratificante ver casi a la totalidad de los miembros de la Asamblea, lo que desde luego nos compromete a seguir trabajando tranquilamente para que este órgano de gobierno realmente asuma sus atribuciones y competencias. Su presencia unánime nos compromete a seguir trabajando por la Universidad, teniendo la Asamblea las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto le han conferido.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que, efectivamente, la Asamblea Universitaria, en el mes de mayo de este año ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria de nuestra universidad, en el que se establecen las reglas de funcionamiento básico de este órgano de gobierno

en sujeción a la ley y a los antecedentes del reglamento anterior de la Asamblea Universitaria. Para esta ocasión solamente, precisamente por los inconvenientes de funcionamiento en los últimos meses de la Asamblea, se están proponiendo dos modificaciones muy puntuales para el funcionamiento regular de la Asamblea que tienen que ver con las causales de vacancia de los miembros de la Asamblea, incluso haciendo una interpretación sistemática porque ya estaban en la Ley y en el Estatuto, era preciso establecer de manera más clara en el Reglamento y se estaría adicionando en el Artículo 26 que ya señalaba otras causales, sólo dos causales más, tanto para estudiantes como para docentes, como se muestra claramente. En primer término, es la inasistencia injustificada de los estudiantes y docentes en un periodo de un año. Es equitativo para los dos sectores de la comunidad universitaria. También se ha tenido en cuenta cuando se trata de una resolución de inhabilitación de la Contraloría General de la República. Lo único que quizás podría estar en cuestión es, ¿qué pasa cuando hay alguna inasistencia por alguna causa justificada? Ya la propia norma lo establece, el Artículo 16 del Reglamento de la Asamblea señala que sí se puede justificar, incluso en un plazo amplio de ocho días, con pruebas documentales, para justificar esa inasistencia. Estas dos causales de alguna manera servirían para viabilizar el funcionamiento de las sesiones de Asamblea, particularmente en las que, como en este caso, tenemos que tomar decisiones con voto calificado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar expresa que nosotros estamos en una Comisión en forma conjunta con el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, que lleva casi dos años, de la reforma estatutaria y lamentablemente, hasta el momento, no se ha podido hacer a pesar de que hay puntos muy importantes que son de índole institucional porque hay autoridades que no asisten, hay docentes que no asisten, hay estudiantes que no asisten. Si nosotros somos elegidos acá en procesos democráticos es porque queremos trabajar por la Universidad; por lo tanto, yo creo señor Rector que deberíamos haber partido ya hace dos años con estos puntos porque si no, no vamos a poder licenciarnos. Si no vamos a cumplir como asambleístas, al final quien se perjudica son los señores estudiantes y la Universidad en su conjunto. Yo creo que esto es necesario. Yo quisiera que los señores asambleístas que están participando por primera vez, quizá no vislumbramos la importancia de esto, pero los que ya estamos como autoridades elegidas dos años, en diferentes condiciones, trabajamos, trabajamos, pero no podemos avanzar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, interviene solamente para hacer una propuesta, lo que se ha planteado, que no sea por el período de un año, porque muchas veces la defensa puede decir que el periodo de un año empieza en enero y termina en diciembre; por lo tanto, sugiero que diga “inasistencias injustificadas a las sesiones de Asamblea Universitaria en un lapso de doce meses”; entonces, aquél que no ha asistido en noviembre y en febrero por ejemplo, no puede decir que su primera inasistencia es de un año y la segunda de otro año.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, indica que, a mi modo de ver eso lo mejora.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que sería bueno incluir ahí “asamblea ordinaria o extraordinaria”, porque ustedes saben que hay leguleyadas.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que esta sería la nueva redacción: “inasistencia injustificada a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Universitaria dentro de un período de doce meses” y “Aplicación de sanción de inhabilitación emitida por la Contraloría General de la República en un proceso administrativo disciplinario”. ¿Alguna oposición?

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, indica que también hay condenas por procesos penales, sería bueno también incluirlo.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que esos procesos ya están incluidos en el capítulo de vacancia en el Estatuto. Entonces, si no hay oposición, la Asamblea Universitaria acuerda modificar el Reglamento de la Asamblea Universitaria adicionando al Artículo 26, como causales de vacancia de los representantes docentes y estudiantes de la asamblea universitaria, los incisos d) y e), según el siguiente detalle: d) Por inasistencia injustificada a dos (2) sesiones de asamblea universitaria, ordinarias o extraordinarias, dentro de un período de doce (12) meses. e) por aplicación de sanción de inhabilitación emitida por la contraloría general de la república en un proceso administrativo disciplinario.

Como resultado del debate, la Asamblea Universitaria, por consenso:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 011-17-AU)**

**APROBAR** la modificatoria del Art. 26 del Reglamento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, adicionándose dos literales a las causales de vacancia de los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle:

“Art. 26 La vacancia de los representantes docentes y estudiantes de la Asamblea Universitaria se producirá según el caso:

- a) Por promoción en la categoría docente;
- b) Por el término de sus estudios en el ciclo profesional;
- c) Por ausencia mayor de 05 meses de la Universidad;

- d) Por inasistencias injustificadas a dos (2) sesiones de Asamblea Universitaria, ordinarias y/o extraordinarias, dentro de un periodo de doce (12) meses.
- e) Por aplicación de sanción de inhabilitación emitida por la Contraloría General de la República en un proceso administrativo disciplinario.
- f) Por las otras causales que señala el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad

## **II. ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que pasamos al punto número dos de la Agenda.

El Secretario General del Sindicato de Docentes – SINDUNAC, CPC Carlos Guillermo Llenque Curo, plantea una Cuestión de Orden manifestando que el Secretario General dio lectura a los pedidos y nosotros hemos formulado uno respecto al Concurso de Admisión que es el día sábado. Este pedido es importantísimo y atañe a los docentes y a los trabajadores en lo que respecta a la asignación. Hemos pedido que sea visto en el punto número dos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, aclara que todos los pedidos han sido pasados a la Orden del Día en el orden en que se han sido leídos. Ya estamos en otra etapa. Vamos a pedir que el señor Secretario General de lectura al Artículo 350 siguientes del Estatuto.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura: “Artículo 350. El Tribunal de Honor Universitario es un órgano autónomo, tiene como función emitir juicios de valor y atender los procesos disciplinarios sancionadores, sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario”; “Artículo 351. El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (03) docentes ordinarios a tiempo completo o a dedicación exclusiva en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria. Asimismo, se elegirá un (01) estudiante en condición de veedor con voz y sin voto”; “Artículo 352. El Presidente del Tribunal de Honor es el profesor principal más antiguo en la categoría entre los elegidos. Los mandatos de los docentes son irrenunciables y son incompatibles con cualquier otro cargo”; “Artículo 354. El Tribunal de Honor tendrá un periodo de duración de dos (02) años contados a partir de su elección, sin reelección inmediata”.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, lo escucharon, el Tribunal de Honor de la universidad ya ha funcionado durante los primeros dos años y ahora corresponde reemplazarlo. El periodo para este Tribunal, comenzará el 14 de marzo. Está integrado por tres docentes ordinarios a tiempo completo o a dedicación exclusiva de la categoría de principal, además de un estudiante, conforme a lo normado. Habitualmente se debe elegir siguiendo las propuestas de los miembros de la Asamblea. Podemos ver las propuestas, definir si las propuestas van a ser completo, es decir, los tres docentes más un estudiante, o elegimos al estudiante por separado y luego a los docentes, también por separado. Opiniones sobre eso señores miembros de la Asamblea.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, expresa que me parece que acá no se trata de monopolizar con una sola lista. Sería bueno que haya diversidad. Que el voto sea por cada integrante, como se hace en el Congreso. Ese es el camino democrático en el cual está inmersa la Universidad.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que ya hay una propuesta de que sea individualmente la elección, en este caso, recibiríamos las propuestas y luego la asamblea votaría y los tres docentes principales con mayor votación integrarían el Tribunal de Honor.

El Asambleísta, docente Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy, propone, planteamos que sea por terna para la elección de los integrantes del Tribunal de Honor. Podría ser una terna, una plancha. Ese sería mi planteamiento para poder hacer la elección del Tribunal de Honor.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, indica que tenemos dos propuestas. La primera, que se haga propuestas individuales y luego la Asamblea vote. La segunda, es que se forme una especie de terna; es decir, completos los tres docentes.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que una terna no es conveniente para la Universidad. Estamos en una democracia y en una democracia, en el sentido literal del Tribunal de Honor, sería bueno que la elección sea en forma individual, con un sentido democrático. ¿Cómo se trata en una dictadura?, por ejemplo, por lista completa. De eso se trata. La Universidad tiene diversidad y tenemos que aprovecharla, no podemos imponer con el voto. Sería necesario tener ese sentido amplio y democrático en el cual todos tengan una participación equitativa.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, complementa afirmando que la Universidad es una institución eminentemente democrática en la toma de sus decisiones. Todos los cargos se eligen por votación directa de estudiantes y docentes; por lo tanto, en la Universidad es muy difícil que se pueda decir que es antidemocrática o que es dictatorial. Nada de eso. Lo que hacemos es respetar escrupulosamente lo que la asamblea misma determine. Preguntamos a los docentes que las han formulado si pueden retirar alguna de sus propuestas para que quede solo una y podamos continuar. En el caso de que se sostengan ambas propuestas vamos a tener que consultar a la Asamblea. Se sostienen ambas propuestas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, señala que, si nosotros hacemos la depuración de participantes para el Tribunal de Honor, en el caso de los docentes principales, tendríamos que tener toda la relación y quedaría reducido; entonces, habría que poner, en todo caso, a los docentes candidatos entre los que podríamos escoger quiénes pueden ser los elegidos para que sea mucho más democrático. El Tribunal, conforme dice la norma, debe estar compuesto por tres profesores ordinarios de la categoría de principal, entonces, de ahí sacamos y yo pienso que van a quedar diez u ocho, a lo mucho, los tres primeros serían los miembros integrantes del Tribunal de Honor. Esa sería mi propuesta final.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, precisa que es la misma que la del profesor Ruiz; es decir, hacer las propuestas individualmente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que hay asambleístas que están por primera vez y es necesario que conozcan. Yo estoy casi en la mayoría de Asambleas por mi condición de Decana titular elegida, al igual que la mayoría de autoridades, también elegidas por voto popular; entonces, aquí no hay ningún proceso que no sea democrático porque todos hemos sido elegidos, en primer lugar. En segundo lugar, no estamos en una dictadura porque, que yo sepa, no hay un gobierno monárquico, es un proceso en el que cada una de las Facultades eligen sus Decanos. Tenemos que ser respetuosos de las propuestas que hacen los asambleístas porque ese es el derecho que tiene el asambleísta que también ha sido elegido y el que gane nos representará a esta asamblea. Es bueno incidir en que los aspectos que se hacen en la Asamblea Universitaria son procesos democráticos. Acá no hay dictadura porque a nadie se le está presionando su voto. Cada uno debe saber y debemos respetar las propuestas que realice la asamblea.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que volvemos al punto inicial. Hay dos propuestas. La del Vicerrector Académico que propone que se haga propuestas individuales y luego la Asamblea escoja dentro de esas propuestas, y es similar a la del Dr. Grados que dice que pongan el nombre de todos los profesores principales aptos de la Asamblea también los pueda escoger. La segunda propuesta que el profesor Huarcaya formula es presentar propuestas por ternas con los tres nombres de los docentes. No hay acuerdo por consenso y lo único que queda es consultar a la Asamblea; entonces, vamos a tener que votar. Que levanten la mano aquellos que están de acuerdo con que la elección de los miembros del Tribunal de Honor sea por propuestas individuales: Diecisiete (17) votos. Aquellos que deseen que la elección del Tribunal de Honor sea mediante una terna de todos los integrantes, sírvanse levantar la mano: treintaidós (32). Ahora hay que recibir las propuestas. La modalidad debe ser que deben entregar en una hoja los nombres y apellidos de tres docentes principales a dedicación exclusiva y que no hayan participado antes porque no hay reelección.

El asambleísta, docente Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy expresa que es importante respetar las opiniones y las propuestas. Vivimos en democracia no vivimos en una dictadura. Mi propuesta de terna para el Tribunal de Honor es: Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino de Economía, el Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán de Mecánica y el Dr. Juan Héctor Moreno San Martín de Administración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que hace un momento se ha leído una propuesta que he hecho acerca del Tribunal de Honor y respecto a sus conformantes y sin embargo se está trasladando para el final, cuando se vea el tema de los pedidos. El pedido es muy concreto, indica ahí, si tuviera la amabilidad el señor Secretario General de la Universidad, a través del señor Presidente de la Asamblea de dar lectura a mi pedido.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita al Secretario General, para que se sirva dar lectura al pedido formulado por el señor decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar plantea una Cuestión de Orden manifestando que no se debe leer el pedido. Ya estamos en la etapa de propuestas.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que sí, pero por respeto, hay un integrante que quiere que se dé lectura por segunda vez a su pedido. Eso creo que no implica tratar el tema porque eso ya pasó a la Orden del Día, sino que el señor Decano quiere que la Asamblea vuelva a escuchar su pedido porque se supone que es un argumento para su discurso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señala que el Reglamento es de aplicación para todos los asambleístas. A los señores estudiantes y a los señores profesores se les entrega el reglamento que es de aplicación a todos. Este pedido nos va a llevar al desorden, no ayuda al desarrollo de la sesión; entonces, yo apoyo la moción del profesor por su Cuestión de Orden. Estamos en sección de propuestas. Si el Dr. Ávila quiere hacer su propuesta, que haga directamente su propuesta.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, indica que lo que podemos hacer es que el Secretario General no de lectura pero que le preste el documento para que argumente el Dr. Ávila.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta, muchas gracias por el espíritu democrático que está reinando en esta Asamblea Universitaria. Espíritu democrático, amplia apertura y al mismo tiempo ético, que es una parte fundamental que se requiere hoy en día en nuestra patria,

más aún cuando los decisores están comprometidos en actos de corrupción. Me refiero a los principales gobernantes que ha tenido el Perú, por si acaso alguien se sienta aludido. Lo que estoy proponiendo aquí es lo siguiente, que los docentes que son sancionados por plagio de investigaciones científicas y/o tesis no pueden conformar el Tribunal de Honor. Esto tiene directa relación con lo que en este momento se está tratando en la agenda. No es un punto fuera de Agenda. No es un punto donde de lo que se trata es simplemente de venir, proponer y levantar la mano. Justamente de eso trata la Asamblea Universitaria, de tener ese espíritu abierto, reflexivo, crítico, autocrítico y por lo tanto también democrático.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, plantea una Cuestión de Orden solicitando que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas retire sus discursos que ofenden a las personas. Particularmente a mí afecta cuando hablan ese lenguaje. Hay que hablar lo que uno es. No hay que ofender, señor Rector, estamos entre docentes universitarios y somos ejemplo y modelo para los estudiantes entonces yo quiero que se vaya concreto a las propuestas, que es lo que se desea.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, expresa que, si me van a imponer un discurso que tenga que dar, no me parece muy democrática la cosa. Estoy argumentando y yo creo que tengo derecho a argumentar y no creo haber ofendido. Si la Doctora dice que se siente ofendida, retiro la palabra en todo lo que le haya ofendido a ella. Respecto a este punto, señor Presidente, acabo de escuchar una propuesta y ésta propuesta, justamente, la integra un profesor de mi Facultad, el Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, y él ha sido sancionado por plagio, por el INDECOPi, por plagio de una investigación científica y es por eso que yo quería plantear este argumento frente a esta propuesta. En segundo lugar, señor Presidente, y tiene razón el Dr. Grados cuando pedía que se conozca quiénes son los candidatos hábiles, porque justamente, en este articulado, si no es ofensa, pudiéramos pasar a la otra diapositiva para ayudar a la argumentación y dice aquí lo siguiente, en la parte última, dice que son incompatibles con cualquier otro cargo. Pregunto, los otros candidatos que están siendo propuestos, ¿tienen en este momento algún cargo? Si lo tuviera no pueden ser propuestos, señor Presidente, por eso es que es muy importante lo que ha propuesto el Dr. Grados. Es muy importante y, en todo caso, está el Dr. Tezén. He escuchado que hay una propuesta del Dr. Guerrero. Si el Dr. Guerrero tiene un cargo no puede postular a este cargo del Tribunal de Honor.

El asambleísta docente, Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy manifiesta que yo lamento la posición de mi Decano y sí, verdaderamente, antes de hacer la propuesta he indagado a estos profesores que he propuesto y si tienen alguna denuncia, alguna sanción, yo no he encontrado en los tres ninguna sanción. Más bien me digné en investigar al Dr. Hernán Ávila Morales, que él sí tiene una denuncia ante el INDECOPi del día 31 de octubre de 2016. El Dr. Ruíz Nizama también tiene una denuncia por plagio sobre su libro titulado "Metodología de Investigación aplicada a (...) para su venta al público", por el Lic. Hernán Ávila Morales, y acá también tengo una "Tesis descriptiva correlacional perfil psicológico rendimiento académico (...)", por el Lic. Hernán Ávila Morales, pero eso no significa que el profesor Hernán Ávila esté sancionado. Yo no le he encontrado sanción, pero está denunciado. Yo no estoy diciendo que el Dr. Hernán Ávila Morales o el Dr. Ruíz Nizama estén sancionados. Están denunciados ante el INDECOPi. Entonces acá, señor Presidente, hay que ser bien claros. Yo también he sido denunciado y está en proceso administrativo mi denuncia que me hizo una gente que no puedo mencionar. Entonces, en la universidad, yo pienso señor Presidente, hay que ser, como la Dra. Arcelia lo dijo, bien claro, antes de hablar, en todo caso hay demostrar la denuncia concreta, puede haber denuncia, pero no hay la sanción. Yo no puedo decir que el Dr. Ávila está sancionado, está en el INDECOPi. El Dr. Ruíz Nizama también está en el INDECOPi, entonces, ya lo sancionarán: Entonces, yo pido acá, señor Presidente, hay que respetarnos entre todos los miembros de la Asamblea Universitaria y yo, como vuelvo a repetir, he indagado para hacer la propuesta de los tres profesores y no están sancionados y acá en la Universidad verdaderamente nos denuncian de todo, yo estoy denunciado por plagio, de tantas cosas, por asumir cargos a veces, señor Presidente. Tenemos que avanzar, yo soy egresado de esta Casa de Estudios, esta es mi Alma Mater, yo he estudiado aquí, en esta Casa de Estudios. Entonces, para terminar, mi propuesta concreta yo ya la hice. Simplemente eso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, indica que ese es el problema, señor Presidente. No se conoce lo que es una denuncia y lo que es una sanción. Lamento que sean profesores de mi Facultad quienes den esa imagen. Señor Presidente, lamento también lo que se acaba de decir porque es cierto, el profesor Huarcaya tiene dos sentencias y me está pagando una reparación civil a mí y también al Dr. Tezén. Espero también que haya cumplido con abonar todo. En tercer lugar, señor Presidente, gracias por esta oportunidad porque nos permite decir las cosas, Agradecería que vayan al INDECOPi y pidan que me notifiquen lo más pronto posible porque hasta la fecha han sido notificado, desde el 2016, pero el profesor Huarcaya ha sido sancionado por el INDECOPi. Entonces, señor Presidente, las cosas tienen que decirse con claridad, con fundamento y que esta Asamblea Universitaria logre los objetivos que le corresponde lograr. Yo no estoy poniendo ningún reparo si están dentro de la norma, pero si está fuera de la norma no puede ser candidato alguien tiene algún tipo de cuestionamiento, más cuando se trata de un organismo como es el Tribunal de Honor, justamente por esa razón se puede proponer a otros candidatos y yo creo que se buscaría siempre las personas idóneas para que nos representen en dicho Tribunal de Honor y haya imparcialidad. Nosotros no queremos que este tipo de perfiles como los que se han dado a nivel gubernamental también los imitemos en nuestra Universidad.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama manifiesta que parece que el profesor Huarcaya no aprende hasta ahora. En la primera vez, cuando el señor hizo denuncias contra el profesor Tezén, contra el profesor Ávila y contra mí, yo dije, no voy a iniciar ningún proceso por difamación. Si fui denunciado aquí en la

Universidad, en la primera vuelta, pero quién firmó esa denuncia, un señor cuyo DNI no existía y eso lo presenté acá en la Universidad y traje abajo esa denuncia y solicite al Órgano de Control Institucional que se haga la investigación y hasta ahora no lo hace. Por otro lado, en la segunda vuelta también, hubo un individuo que hizo una denuncia falsa ante el INDECOPI, fui al INDECOPI con mi abogado y dijimos, ¿quién presentaba?, era un delincuente que vivía a la espalda de la casa de la persona que quizás estaría inmersa en esa denuncia. Entonces, es fácil emitir juicios, es fácil enlodar a la agente. Si usted sostiene eso, lo llevaré y eso es lo que merece usted. Parece que no ha aprendido y no trate de sorprender aquí a la Asamblea porque a mí no me ha llegado ninguna notificación. En INDECOPI hay una denuncia que es de un delincuente y que mi abogado la trajo abajo. Con respecto a la propuesta presentada por el señor Huarcaya, la propuesta del señor Héctor Moreno, pero Héctor Moreno ha sido sancionado por la municipalidad, tiene una sanción y una inhabilitación de cinco años que la universidad nunca lo aplicó. ¿Dónde estamos viendo el sentido ético? Nosotros estamos contra la corrupción y no podemos apoyar a un personaje de estas características porque va a emitir juicios de valor y es un Tribunal que va a aplicar los valores éticos y es la razón por la que mencionamos que las propuestas deben ser individuales y no cocinadas como tratan de traer acá. Eso no es permitido y eso es lo que se viene generando. Me indigna esta situación, porque afirma el señor, y espero que conste en actas y esa acta, lógicamente, la trabajaremos para nuestra defensa y en cumplir, lógicamente el señor Huarcaya ya se verá con nuestra defensa. Señor Rector, el señor Héctor Moreno no puede estar en este Tribunal de Honor, ¿por qué?, porque está sancionado por la Municipalidad de Lima con cinco años de inhabilitación.

El asambleísta docente, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, indica que he pedido la palabra porque he sido nombrado por el profesor Hernán Ávila en el sentido de que tendría algún cargo administrativo y yo quiero mencionar que esto es totalmente falso. Yo no tengo ningún cargo administrativo en la actualidad. Hace más de dos años que no tengo cargo en mi Facultad como docente principal de la Facultad; si bien es cierto, debo precisar que cuatro veces he sido elegido Decano en mi Facultad, que fue ya hace mucho tiempo. También he sido Director de la Escuela de Posgrado. Hace dos años que no tengo ningún cargo y yo quisiera que el profesor Hernán Ávila retire esa palabra porque realmente, como se ha mencionado, es justo y de hombres también rectificarse en lo dicho. En segundo lugar, quiero también mencionar que cuando se habla de denuncias, ante todo, lo que vale son las pruebas. Si hay alguna denuncia de un profesor y también se menciona que hace más de cinco años o más de siete años algún profesor habría sido sancionado; entonces, que lo ponga en la mesa y así lo vemos con mayor transparencia, con mayor claridad, lo demás simplemente son palabras, que hace diez años o hace quince años el profesor fue sancionado, puede ser, pudo haber varios profesores que han sido sancionados por terminó su periodo de sanción y por lo tanto estaría aptos para poder postular. Es esto muchas gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que yo comparto plenamente lo que dice el Dr. Guerrero respecto a que debe decirse la verdad y lo que yo he hecho antes sostener lo que sostengo es consultarle al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, por eso es que no puedo retirar esto que acabo de sostener, hasta que el señor Decano de la Facultad lo diga públicamente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta, por alusión, Señor Rector, Presidente de esta magna Asamblea Universitaria, señores miembros integrantes de esta Asamblea Universitaria, ente máximo que toma decisiones como ahora en que se están haciendo las propuestas para elegir al Tribunal de Honor en una institución que debe estar representada por docentes que reúnan las características que se mencionan en los artículos que están en pantalla. En realidad, en el 2016 el Dr. Guerrero Roldán ha sido Director de la Oficina de Calidad y en el 2017, este año, esta como Director del Instituto de Alto Nivel, o sea que es un funcionario de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, no son mentiras, ahí están las resoluciones y con respecto a presentar las resoluciones en la mesa, justamente se tendría que tener y adivinar quiénes son las personas que los docentes que van a ser propuestos para ver todas esas resoluciones y argumentarlas con hechos indudablemente que es imposible. La verdad es que debemos ser personas que nos debemos conducir bajo la verdad, la ética y la moral.

El asambleísta docente, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán interviene para responder. Lamentablemente, una verdad a medias no es verdad. Todos sabemos que todos los docentes, a parte de nuestra carga académica, tenemos una carga administrativa, absolutamente todos, menos los tiempos parciales, obviamente, pero los docentes a tiempo completo y a dedicación exclusiva, todos tenemos una labor que desempeñar. Lo que se trata aquí es de no tener un cargo en la Administración Central para integrar el Tribunal de Honor que es un órgano autónomo. En el ámbito de las Facultades y por lo tanto todos los profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva tienen algún cargo que desempeñar en sus Facultades porque si no, nos estarían pagando por actividades que no estaríamos realizando. Los cargos que he desempeñado ya fenecieron y el Tribunal de Honor es a partir de marzo de 2018, entonces estaríamos hablando de cosas que no tienen nada que ver en el asunto y sobre todo porque los cargos que estoy desempeñando en los últimos años no son cargos remunerativos o sea no percibimos remuneración al cargo o caja chica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que hay que decir las cosas por el bien de la institución. Yo estoy muy preocupada y ustedes han visto lo que está en la parte posterior y me he aunado a la votación que sea individual y sin embargo el proceso democrático, no dictatorial ha primado que gane la propuesta del profesor de la Facultad de Administración. Tenemos que ser respetuosos con eso porque si no, solamente hablamos y no estamos aplicando. En segundo lugar, esta no es mi primera Asamblea y tengo que expresar con mucha tristeza que muy fácil se ofende y se va contra la dignidad de las personas, pero cuando les toca

ser autoridades no quieren que les toquen; entonces, para unos sí y para otros no. Miren señores profesores, yo estoy al día con todas las denuncias. Denuncia es una cosa y otra cosa es sanción. Hasta donde yo sé no es sólo un profesor que ha sido acusado de plagio, no sólo el Vicerrector Académico, en mi Facultad han acusado como a cuatro o cinco con otros intereses, de dividir a las Facultades y desestabilizar a la Universidad. Ya pues, somos autoridades elegidas, ustedes son asambleístas, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Demos ejemplo, cumplamos las cosas que se dan. Yo he observado lo siguiente, un problema interno de algunas Facultades, porque ahora estoy notando con claridad que el Decano tiene un problema con su profesor, Mecánica tiene problemas con su profesor, entonces, no me gusta y por lo tanto, no va. Para informe de ustedes, yo, sin haber hecho nada, he sido denunciada no sólo he sido denunciada en las redes sociales, he sido denunciada ante al Poder Judicial sólo por cuestiones políticas, porque todo el mundo me tiene miedo y dicen, ella quiere ser rectora, ella siempre ha soñado ser, y es mentira. ¿Por eso se va a dañar a una persona? Miren, señores asambleístas, señor Rector, yo por eso apoyé que sea individual para tener opción, pero no pues, ganó la otra propuesta, tenemos que ser respetuosos y si no tienen propuestas, no es que haya algo cocinado, como alguien dijo, que usan adjetivos; entonces, por favor, señor Rector, continuemos la Asamblea. Cada uno sabe, hasta donde yo sé, yo he trabajado con el Dr. Moreno, así como he trabajado con el Dr. Ávila, ambos han sido Decanos, he trabajado con el Dr. Guerrero, que ha sido Decano y yo no los veo inhabilitados. Por favor, avancemos, sigamos el proceso democrático porque lo único que estamos logrando es alargar la Asambleas y vamos al último punto que es lo más importante que es la reforma del Estatuto.

El asambleísta docente, Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy señala que me aúno a la Dra. Arcelia que ha hecho una reflexión verdaderamente para todos nosotros. Todos los asambleístas acá tenemos derecho a presentar nuestras propuestas, como lo dije al principio, yo acá no he venido a acusar, simplemente a poner las cosas como son yo he escuchado al profesor Ávila y al profesor Ruiz Nizama.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, plantea una Cuestión de Orden, manifestando, no sé lo que tiene el profesor Huarcaya, nosotros habíamos hecho una propuesta individual y eso es lo más saludable. El profesor Huarcaya que no me esté mencionando en estas situaciones porque yo no estoy propuesto en esa terna. Usted está proponiendo ahí a tres personas, yo no estoy en la propuesta, ¿por qué me tiene que mencionar a cada momento a mí?

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque puntualiza, antes de que continúe el profesor Huarcaya, que el señor Vicerrector lo que está pidiendo es que no lo nombre y a mí me parece que sí está bien, pero vayamos al tema. ¿Qué estamos ganando?, porque uno dice que está sancionado, el otro dice que está denunciado, pero no hay ninguna evidencia de eso, entonces estamos recibiendo todas las opiniones porque el espíritu democrático que es lo que debe primar en la Universidad, pero todo también tiene un límite, por eso, vayamos al tema directamente.

El asambleísta docente, Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy señala que, en tal caso, si señalé, era solamente por la cuestión que había mencionado de la denuncia. Yo no he hecho ninguna prueba si no es una presunción del documento que se tiene al término. Señor Presidente, yo creo que se ha hecho la propuesta de los profesores y yo creo que, en aras del aspecto democrático de nuestra universidad, que marche en el aspecto académico y administrativo, vayamos al aspecto de licenciamiento, a la acreditación yo creo que podemos avanzar, yo ya hice la propuesta señor Presidente y que se lleve a cabo la votación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que en vista y respetuoso de la decisión que ha tomado la Asamblea de que se haga por ternas, hago la siguiente propuesta, al Dr. Víctor Gutiérrez, a la Mg. Carmen León Chumbiauca y al profesor Palomino Correa de la Facultad de Mecánica, esa es la eterna que propongo para poder hacer frente a la propuesta presentada. Ustedes conocen a los docentes que he nombrado, basándose en su trayectoria de trabajo para la universidad, como es el caso del Dr. Víctor Gutiérrez, que ha sido Vicerrector de Investigación y puede ser de mucha utilidad si acaso la suerte nos acompaña. Respecto a la profesora Carmen, nunca ha tenido ningún tipo de problemas en la Universidad y conocemos su trayectoria, su trabajo y con respecto al profesor Palomino Correa, lo conocemos y es un profesor sin ningún tipo de problemas en la Universidad, conozco su trabajo. Entonces, yo pediría, señor Rector, que los considere dentro de la terna y claro que los señores estudiantes deben participar. Muchas gracias.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, interviene señalando, solamente para mencionar que las propuestas que se están haciendo están dentro de lo que ya se ha votado y ganado, que es por ternas, y esa es la democracia. En ese amplio sentido de la democracia es que se han estado haciendo las observaciones del caso con respecto a lo que dice el articulado. Acá no se está tratando de imponer nada, el Art. 352, leerlo completamente, ya nos induce a que las propuestas tengan que respetarse y de esa manera respetar nuestra ley interna, nuestro Estatuto. No estamos en contra de la forma como se está llevando a cabo estas propuestas con todo el respeto que se merecen los diferentes miembros de la Asamblea Universitaria que me han antecedido, las cosas son muy claras, yo no entro en rodeos ni en cosas de tipo personal.

El asambleísta docente, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, interviene para argumentar respecto a la propuesta que ha hecho el profesor Huarcaya. Yo creo que el profesor Félix Guerrero en su Plan de Trabajo para el 2018, si es elegido miembro del Tribunal de Honor, no seguirá siendo miembro del Instituto de Calidad. Respecto al

otro argumento, no se ha exhibido el sustento de la sanción argumentada y si el documento que acredite la sanción no existe, yo creo que estaría habilitado, por lo que procedería la elección ya que hay dos planchas.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas, hace una reflexión. Ustedes los asambleístas son quienes van a elegir a los miembros del Tribunal de que habla el Estatuto que en su artículo 351 dice que los profesores, para ser candidatos, tienen que ser profesores ordinarios a tiempo completo, tienen que tener reconocida trayectoria académica, profesional y ética. En el organismo de la Magistratura, cuando se presentan los candidatos para postular una plaza de Juez, de hecho, en el Organismo de la Magistratura le rebuscan todos sus antecedentes y sobre eso la magistratura eligió a los que van a asumir los cargos. Al final, ustedes son los responsables, los miembros de la Asamblea Universitaria, que tienen bajo su responsabilidad elegir a los tres miembros, pero en principio, teniendo en cuenta la ética, candidato que no tenga ética en su presente o en su pasado, queda bajo responsabilidad de ustedes porque ustedes los van a elegir.

La asambleísta docente, Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampén, señala que, en realidad, una Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la universidad. Yo también he sido asambleísta en otras oportunidades y me causa mucha extrañeza la forma en que se está desarrollando esta Asamblea. En principio, la democracia. Lo que tenemos que hacer es respetarnos, considerar cuáles son los valores institucionales de nuestra universidad, el principio de respeto, el voto universal y por lo tanto exijo a todo aquél que participa respecto a cada uno de los presentes. Estos docentes son parte de nuestra institución y no pueden ser mellados simplemente porque existe una denuncia. Exijo, señor Presidente, que se respete a los profesores. Para la elección del Tribunal de Honor ya hay dos propuestas. Pido, señor Rector que vayamos a votación.

El señor rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque manifiesta que, muy bien, hay dos propuestas ya en Mesa. Preguntamos si hay incluso una tercera. Entonces hay dos propuestas. La primera propuesta hecha por el docente Huarcaya, que propone a los docentes Castillo, Guerrero y Moreno, y la segunda propuesta formulada por el Dr. Grados, a los docentes Gutiérrez, León y Palomino. Debemos anotar en el orden en que han sido presentadas las propuestas. Entonces, pedimos que la Asamblea Universitaria vote en primer lugar por la terna integrada por los docentes Castillo, Guerrero y Moreno, sírvanse levantar la mano: 33 votos. Por la segunda propuesta integrada por los docentes Gutiérrez, León y Palomino: 21 votos. Entonces, la Asamblea Universitaria ha elegido al Tribunal de Honor conformado por los docentes Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; y, el Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas. En este momento no podemos definir quién es el más antiguo. En la resolución nos aseguraremos de que efectivamente lo sea. Ahora debemos elegir al estudiante que integrará el Tribunal de Honor con voz, pero sin voto.

La asambleísta estudiante Imelda Lizbeth Rivera Bravo propone al estudiante Giancarlo Moisés Montenegro Martínez, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de Cañete, quien es representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

La asambleísta docente, Dra. Angélica Díaz Tinoco, propone al estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos propuestas y hay que votar en el mismo orden en que han sido presentadas las propuestas. Primero, por el estudiante Giancarlo Moisés Montenegro Martínez: 34 votos. Por el estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales: 15 votos. El estudiante que se va a integrar el Tribunal de Honor, con voz pero sin voto, es el estudiante Giancarlo Moisés Montenegro Martínez, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la sede Cañete.

Como resultado del debate y la elección efectuada, la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 012-17-AU)**

**ELEGIR**, como Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 14 de marzo de 2018 al 13 de marzo de 2020, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

#### **DOCENTES PRINCIPALES**

GUERRERO ROLDAN FÉLIX ALFREDO (Presidente)  
CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO  
MORENO SAN MARTIN JUAN HÉCTOR

#### **FACULTAD**

FIME  
FCE  
FCA

#### **ESTUDIANTE**

MONTENEGRO MARTÍNEZ GIANCARLOS MOISÉS

### **III. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque solicita al Secretario General que dé lectura a los Artículos 356, 357 y 358 del Estatuto.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a los artículos señalados del Estatuto: Artículo 356. La Universidad tiene una Comisión Permanente de Fiscalización que es el órgano

encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad, su labor es confidencial, así como la información que le haya sido proporcionada. Artículo 357. Los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización son elegidos por la Asamblea Universitaria de entre sus miembros por sorteo y sin reelección; y, está integrada por: 357.1. Dos (02) docentes, por un periodo de dos años, de los cuales uno debe ser principal. 357.2. Un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, por un periodo de un año. Están obligados a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada y actuar con la debida transparencia, bajo responsabilidad. Artículo 358. La Comisión Permanente de Fiscalización es presidida por el docente principal.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, indica que al no haber estudiante de posgrado solamente habrá uno de pregrado entonces aquí hay una modalidad que debemos que establecer el debate, la discusión para encontrar la modalidad de elección.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica señala que sí hay representantes de posgrado. Hay la resolución del Comité Electoral.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta, señor Secretario, ¿en la resolución hay estudiantes de posgrado?

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte indica que es para Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica añade que hay un documento de rectificación por el Comité Electoral Universitario se ha equivocado.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que a nosotros no ha llegado el documento. Primero vamos por la elección de los docentes y al momento de elegir a los estudiantes, si existe el documento que menciona, se tendrá en cuenta. Entonces, preguntamos por la modalidad de elección. Es por sorteo, la modalidad puede ser así, primero elegimos un Principal y la otra es que pongamos en la urna todos los nombres y vamos sacando hasta que salga un Principal y si hay dos principales entonces quedan los dos. ¿Les parece? Muy bien, entonces todos se va a introducir en el ánfora los nombres de los docentes.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama indica que, si ya se eligió el Tribunal de Honor, ellos no podrían ingresar al sorteo.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte pide que alguien de los asambleístas, quizás un estudiante, pueda venir para verificar las balotas.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque indica que se va a introducir en el ánfora los nombres de los docentes, recuerden que vamos a buscar el Principal, pero si el primero que sale es un Auxiliar queda como integrante y luego buscaremos el Principal.

Con el apoyo de un estudiante de la Asamblea Universitaria se extrae la primera balota que corresponde a la profesora Mg. Luz Rosario Polo, que es docente Auxiliar.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la profesora Mg. Luz Rosario Polo, Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias Contables es la primera integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización. Vamos a buscar necesariamente un docente Principal quien será el Presidente de la Comisión y es el docente Principal Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales confirma que es a tiempo completo. Ahora vamos a sortear a los estudiantes, igual que la primera vez vamos a ingresar los nombres al ánfora e invitamos a un docente para que nos ayude a verificarlo previamente retiramos todos los nombres y queda libre el ánfora.

La docente, Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampén extrae la balota correspondiente a la estudiante Fabiola Lizbeth Vicente Maldonado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que es la integrante estudiante de la Comisión Permanente de Fiscalización. Debemos aclarar que los docentes son elegidos por dos años y comienzan el 14 de marzo y los estudiantes son por un año siempre.

Como resultado del debate y el sorteo efectuado, la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 013-17-AU)**

**DESIGNAR** como Miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el período de dos años para el caso de los docentes y de un año para los estudiantes, ambos a partir del 11 de marzo de 2018, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

**DOCENTE PRINCIPAL (PRESIDENTE)**  
ALLENDE CCAHUANA TEOFILO

**FACULTAD**  
FIARN

**ESTUDIANTE**

VICENTE MALDONADO FABIOLA LIZBETH

**IV. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura al Artículo 430 del Estatuto: Artículo 430. Para ser elegido miembro de la Defensoría Universitaria se requiere: 430.1. En el caso de los docentes, tener la condición de ordinario, a dedicación exclusiva o tiempo completo, con una antigüedad mínima de 10 años en la docencia en la Universidad y acreditar una sólida trayectoria ética, profesional y académica. 430.2. En el caso del estudiante, debe pertenecer al tercio superior de rendimiento académico y contar por lo menos con 36 créditos aprobados. 430.3. No tener sanción administrativa ni sentencia judicial condenatoria, consentida o ejecutoriada. 430.4. Otras que establezcan las normas legales y el reglamento correspondiente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que en esta etapa vamos a elegir a la Defensoría Universitaria. Tal como lo han escuchado, vamos a elegir a los docentes, uno de ellos lo va a presidir y el otro es el docente adjunto, además de un adjunto estudiante, en este caso, como ha leído las reglas, no necesariamente los docentes deben ser de la asamblea, podrían ser también otros docentes y otros estudiantes. Los docentes, como en los dos casos anteriores, es por dos años y en el caso de los estudiantes por un año. Entonces, pasamos a la etapa de propuestas. Pueden no ser principal, aquí no hay la exigencia de que necesariamente sea un docente principal se dice que tiene que ser un profesor ordinario con diez años de antigüedad en la docencia en la Universidad, entonces se elige bajo propuesta de los integrantes de la asamblea.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que sería bueno que la elección sea en forma individual porque a veces cuando se trata de lista hay este tipo de demora.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, señala que hay una propuesta de que sea por propuestas individuales.

El asambleísta docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva manifiesta que, por mi parte, la propuesta es que la propuesta sea por plancha para la elección de la defensoría universitaria.

El asambleísta docente, Mg. Juan Valdivia Zuta señala que vamos en la elegir el Defensor Universitario, es algo importante porque va a defender los derechos de los docentes, hacer que las autoridades cumplan con las normas y hagan una gestión ética y eso es muy importante. Los docentes que creen que sus derechos han sido vulnerados van a acudir a él en base a las normas debidas para que se defiendan sus derechos, por eso tiene que ser un docente que tenga una trayectoria de honestidad, también de ascendencia y servicio entre los docentes y los estudiantes; en ese sentido, yo propongo, para encabezar esta lista, al profesor Bazán Baca Francisco, seguido del profesor Ilquimiche Melly Luis.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, requiere al profesor Valdivia, para completar la información, que diga la categoría y Facultad de los candidatos que propone.

El asambleísta docente, Mg. Juan Valdivia Zuta señala que el profesor Bazán Baca Francisco es Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y el profesor Ilquimiche Melly Luis es Asociado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ya tenemos la primera plancha propuesta. Si no hay otra propuesta, aun existiendo solo una, debemos votar necesariamente entonces los miembros de la asamblea que aprueban que la Defensoría Universitaria esté a cargo del docente Bazán Baca Francisco, Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y el profesor Ilquimiche Melly Luis, Asociado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Hice la propuesta de que sea por propuesta individual y no se ha votado al respecto.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente, no se ha votado si es por plancha, tiene razón el señor Vicerrector Académico. Antes de la votación hay que hacer una votación previa. El señor Vicerrector Académico ha planteado que sea por propuesta individual, el docente Correa ha propuesto que sea por plancha. Entonces, votamos de acuerdo a como se presentaron las propuestas, Los docentes que estén de acuerdo en que la elección de la Defensoría Universitaria sea de manera individual sírvanse levantar la mano: trece (13) votos. Los docentes que aprueban que la elección sea por plancha: veinticinco (25) votos. Ahora sí, se sostiene la propuesta de la plancha de los docentes Bazán Baca Francisco, Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y el profesor Ilquimiche Melly Luis, Asociado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, pero volvemos a preguntar si hay alguna propuesta más. Entonces, la Asamblea va a tener que votar. Los miembros de la Asamblea que eligen a la plancha integrada por el docente más asociado de la facultad de ciencias económicas y el docente Bazán Baca Francisco, Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y el profesor Ilquimiche Melly Luis, Asociado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

como miembros de la Defensoría Universitaria, luego definiremos quién va a ser el presidente de la dos, sírvanse levantar la mano: cuarentaiséis (46) votos. Ahora vamos a preguntar los que se abstienen o los que votan en contra. No hay. Entonces, han sido elegidos los miembros integrantes de la Defensoría Universitaria, ahora debemos decidir quién es el Presidente y quién es el adjunto. En el Estatuto no hay reglas, por lo tanto, la Asamblea debe definir porque los dos son Asociados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Mi propuesta es que presida, como dice el Estatuto, dice la Ley y dicen las funciones, el profesor Bazán Baca.

El asambleísta docente, Mg. Juan Valdivia Zuta: Solamente quería aclarar que cuando yo propuse, como primer candidato puse al profesor Bazán Baca Francisco y como segundo a Ilquimiche; entonces, estaba proponiendo al Ilquimiche como adjunto.

La asambleísta docente, Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampén: Conocedora de la amplia trayectoria del colega yo me inclino porque el profesor Bazán Baca sea el Presidente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Igualmente, preguntamos a la Asamblea si hay objeción para que el Profesor Bazán sea el Presidente de la Defensoría Universitaria. No hay ninguna. Entonces, el docente Bazán Baca Francisco es el Presidente de la Defensoría Universitaria. Ahora debemos elegir al estudiante. Propuestas para integrar la Defensoría Universitaria de un estudiante en condición de adjunto.

La asambleísta estudiante, Imelda Lizbeth Rivera Bravo: Propongo a la estudiante Munayco Aquino Solenka de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Es miembro de la Asamblea? Para eso hay una norma, que tiene que pertenecer al tercio superior y contar con más de 36 créditos, son las dos condiciones, por eso siempre es mejor elegir a uno de la Asamblea porque ya ha pasado por todos esos filtros.

La asambleísta docente, Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampén: Propongo al estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales que es asambleísta representante de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La estudiante ha propuesto a la estudiante Munayco Aquino Solenka, que no es de la Asamblea, pero no podríamos definir si es del tercio superior y si tiene más de 36 créditos. La Decana de la Facultad dice que no pertenece al tercio superior.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: No podríamos cortar los derechos de las personas, porque en realidad, en todo caso, tendríamos que tener un accesitario, si es que uno no cumple los requisitos, que sea el segundo porque en realidad no le podemos cortar su derecho, tiene que haber un documento que diga si pertenece o no pertenece, está bien el factor tiempo, pero no le podemos cortar su derecho así porque sí.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No hemos rechazado la propuesta, lo único que estamos diciendo es que ahora no podemos definirlo. En el caso de que la Asamblea lo elija y no cumpla los requisitos para integrar, tendríamos que hacerlo más adelante, pero hay dos propuestas. Yo creo que si no hay más debemos ir a la votación. Igual que antes, vamos a votar en el orden en que han sido presentadas las propuestas. El primer nombre es Munayco Aquino Solenka, con cargo a verificar posteriormente en caso saliera elegida y el estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales. Entonces, hay que votar primero por la estudiante Munayco Aquino Solenka, sírvanse levantar la mano: veintisiete (27) votos. Por el estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales, sírvanse levantar la mano: veintiocho (28) votos. Como hay duda vamos a volver a votar. Levanten la mano por el estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales, segunda votación de verificación. Solo estamos verificando el voto del estudiante Arcos porque el primero ya quedó, a no ser que alguien observe, pero ahí no ha habido ninguna observación. Entonces, vamos a votar por segunda vez porque hay la duda del conteo de votos. En esta asamblea no debe quedar ninguna duda de eso; entonces, sírvanse levantar la mano aquellos que quieren que sea el estudiante Arcos el adjunto de la Defensoría Universitaria: veintiséis (26) votos.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: La estudiante Munayco Aquino Solenka tiene veintisiete (27) votos. El estudiante Domingo Tomos Arcos Gonzales tiene veintiséis (26) votos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La defensora adjunta es Munayco Aquino. En el caso de que no cumpliera las dos condiciones; es decir, de pertenecer al tercio superior o tener más de 36 créditos aprobados, entonces el adjunto va a ser el señor Arcos.

Como resultado del debate y la elección efectuada, la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 014-17-AU)**

**DESIGNAR**, la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de marzo de 2018, la misma que tiene la siguiente composición:

**DOCENTES**

**CATEGORÍA**

**FACULTAD**

BAZAN BACA JUAN FRANCISCO (Defensor Universitario)  
ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS (Asiste adjunto)

Asociado  
Asociado

FCE  
FIME

### **ESTUDIANTE**

ARCOS GONZALES DOMINGO TOMOS

FCS

En el caso de que la estudiante SOLENKA MUNAYCO AQUINO no cumpliera las dos condiciones; es decir, de pertenecer al tercio superior o tener más de 36 créditos aprobados, entonces el adjunto va a ser el estudiante DOMINGO TOMOS ARCOS GONZALES.

### **V. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNAC**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En esta etapa conviene escuchar a la Presidenta que primero la Asamblea Universitaria conformó y que ratificó o amplió el período el Consejo Universitario, a la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Para la Comisión que ha sido designada por esta asamblea, que fue la anterior, agradecemos la confianza que han depositado. Si nos hemos demorado en hacer las propuestas es porque lamentablemente hemos solicitado a todas las unidades, desde el Rectorado hasta los sindicatos las reformas y la revisión, hemos trabajado arduamente la Comisión, el Dr. Grados ha sido, como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, hemos trabajado en forma conjunta, igual con los señores representantes de los estudiantes que representaron en ese entonces a la Asamblea Universitaria, lamentablemente no se pudo concretizar porque han habido asambleas sin quórum y ustedes saben que para una reforma estatutaria dice la norma que debe haber 2/3. Agradezco a los asambleístas que están el día de hoy. De igual modo, hemos trabajado el Consejo Universitario nos amplió el plazo de la Comisión, que no es atribución del Consejo Universitario, nos amplió para que continúe la Comisión y hemos seguido trabajando y hemos seguido recibiendo las propuestas, las últimas es la que ha hecho llegar el señor Rector el día de hoy, la Vicerrector de Investigación ha presentado sus propuestas, ha presentado el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas respecto a la carrera de Negocios Internacionales, como la que habla, la carrera de Nutrición y están en esta parte. De igual manera, como Comisión y preocupados de que la Universidad ya funcione, como ustedes saben que nada es perfecto. Los estatutarios que han formado parte y que probablemente habrá también, deben haber estatutarios que han estado y han hecho el Estatuto, han dejado muchos vacíos y muchas cosas que están perjudicando a la institución, es por eso que nosotros nos hemos permitido pedirle al señor Rector, hemos elevado un documento que probablemente ustedes ya lo han revisado en la Agenda, priorizar algunos aspectos por el bien de la institución; entonces, yo no voy a presentar a la de las modificaciones del trabajo de dos años porque no terminaríamos la Asamblea, sólo voy a presentar los puntos que son prioritarios y que les pido por favor mucha atención porque cada uno de nosotros somos parte de la Universidad y conocemos esta problemática; por lo tanto, tienen que ayudarnos. Hemos presentado siete puntos y ya hemos adjuntado también la otra propuesta que la tiene el Secretario General, señor Rector, todos los documentos. Para continuar, agradezco y la siguiente Comisión debe seguir trabajando en la reforma del estatuto. El primer punto es el siguiente, la ratificación de la resolución de Consejo Universitario N° 226-2017-CU sobre el artículo 89.2 del Estatuto, a solicitud de la SUNEDU. Aquí un asambleísta dijo que informe del señor Rector qué está haciendo sobre el licenciamiento. El licenciamiento, para informe de los asambleístas, es problema de todos nosotros porque es institucional, autoridades, estudiantes, personal administrativo, todos debemos contribuir porque si no nos dan la licencia para funcionar, ¿cómo vamos a funcionar como Universidad? Y por lo tanto, esto no lleva a discusión porque queremos estar acorde con lo que dice la SUENDU si queremos licenciarnos, si queremos acreditarnos, con lo que dice el SINEACE, si queremos estar acorde con la parte presupuestal, con lo que dice el Ministerio de Educación. Ahora tenemos tres jefes. Ya la Universidad, aunque parezca mentira, no tiene toda la autonomía económica y normativa que teníamos con la anterior ley, por lo tanto, este es un punto que no se discute, tenemos que cumplir. Segundo, la migración y cambio de nombre de la Oficina de Planificación y Presupuesto. En el anterior Estatuto se había considerado la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria que depende de la Dirección General de Administración y es un gran error. Todas las normas del Ministerio de Economía y Finanzas, todas las normas de las Oficinas de Planificación dependen del señor Rector porque él es el único responsable representante legal de la parte presupuestal; por lo tanto, hemos considerado que esto es prioritario, no hay debate, no hay discusión. El tercer punto igual, los estatutarios probablemente no han recordado en ese momento y ha estado funcionando una oficina que se llama la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional sin estar en el Estatuto por eso es que se pone ahí la creación de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, porque en el Estatuto actual no está, por eso es que estamos considerando. Todas las universidades del país tienen esta oficina en su estructura orgánica. El cuarto punto, esto también está en ejecución, ya se está aplicando porque hay cosas que no podemos esperar los dos años, es el Tribunal de Honor que todavía está vigente hasta el mes de marzo hizo llegar precisiones, atribuciones y procedimientos del Tribunal de Honor, entonces, nosotros, para que esto tenga valor, se ha considerado el inciso a), b), c), d), e), el inciso f), que resumen, los profesores que somos sometidos a proceso disciplinario, vamos al Tribunal de Honor, nos sancionaban y no teníamos otra instancia para la apelación, es por eso que en las modificaciones se resalta que la sanción de primera instancia corresponde al Rector, previo dictamen del Tribunal de Honor. La modificación de los artículos a fin de elegir igualmente a los miembros suplentes del Tribunal de Honor y un ente de, es la modificación del artículo que señalamos que el Consejo Universitario debe resolver las apelaciones como instancia revisora de la potestad disciplinaria y con esto termina el proceso administrativo que esto no está en el Estatuto; sin embargo, el Tribunal de Honor está aplicando esto. El siguiente punto es la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esto ha sido un pedido de

muchísimos años, de mucho esfuerzo y de mucho trabajo de diferentes comisiones y ha sido considerado prioritario la creación de la Facultad de Educación toda vez que todo sistema, toda estructura, si tiene la Facultad de Salud y tiene la Facultad de Educación, podemos hacer mucho por nuestro país y por la Región Callao. Si ustedes leen la Agenda, se va a crear, pero también estamos sujetos al licenciamiento. ¿Qué significa?, que si no nos licenciarnos, todo queda en el Estatuto. El siguiente punto es la migración a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, llamada OTIC. ¿Qué sucede?, en el organigrama de la Universidad, eso ya para la siguiente Comisión, la tarea, revisar muy bien porque no coincide con los organigramas de casi ninguna universidad nacional y menos privada, ¿por qué?, porque debemos tener algunas unidades OTIC e que tienen que servir a toda la universidad no sólo en la estructura actual depende del Vicerrectorado Académico, igual, Educación a Distancia depende del Vicerrectorado Académico pero nosotros no vamos a desarrollarnos, sobre todo las Facultades, menos la Universidad porque cada Facultad, en su estructura, los estatutarios han considerado la educación a distancia. Ayer tuve la suerte, el señor Vicerrector estuvo en la reunión, me invitaron por primera vez oficialmente y me quedé impactada de todos los avances tecnológicos en la parte académica, quiere decir que realmente somos analfabetos digitales, digo somos, yo no quiero ofender a nadie, yo primero, somos. Tenemos que cambiar y si no tenemos el apoyo de Educación a Distancia, si no tenemos el apoyo de la OTIC no vamos a poder, porque el señor Vicerrector, bien fácil, dice, señora decana, a mí me ha llegado un documento, su profesor está jalado, capacítelo, sí, pero ¿dónde lo voy a capacitar? Los profesores, cuando se les va a capacitar dice, ¿acaso yo tengo computadora?, ¿acaso yo tengo laptop?; entonces, ¿yo qué he hecho ahora?, todo profesor que quiere posgrado se compra primero su laptop, porque, ¿qué dice la teoría que ayer aprendí?, que el que no practica y no lo hace nunca va a generar cambios, y eso también aprendí en Méjico en uno de mis viajes de educación virtual, dice que si usted no le da al profesor la laptop, o su computadora, aunque sea para que juegue, nunca va a aprender, por ello es que importante este punto y finalmente. El siete, la adecuación a la Ley. Ustedes saben que esto nos ha movido a todos, a mí también, porque el techo que nos ponen ahora esta ley de los 75 años y yo creo que esto es necesario, señor Rector, esto hace, igual que los otros puntos, un poco a discusión porque yo tampoco tengo mucha claridad. He leído sobre la Ley y por eso es que tiene que incluirse en el Estatuto, porque usted sabe que el límite y entre nosotros a nivel de Comisión de Trabajo sobre todo el Dr. Grados, que también no sé quiénes más son los otros miembros, todos decían que no, no pueden irse los de 70 y tuvimos la suerte de traer abogados y constitucionalistas que nos explicaron la irretroactividad, etcétera, que sería conveniente eso discutirlo pero nosotros creemos como docentes que en esencia somos porque como Decanos somos transitorios, que es nuestro derecho los 75 años y ahí dice bien claro también, por los cargos, por ello creemos conveniente, esta es una Ley, la Ley no se discute, la Ley se cumple, sólo podemos interpretarla. Eso es todo señor Rector, sobre los siete puntos básicos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente, la Asamblea Universitaria durante casi los dos años anteriores ha intentado modificar el Estatuto. Ha habido múltiples propuestas, condiciones que lo han ido resumiendo; ahora, por experiencia también nosotros sabemos que no se pueden modificar todas las propuestas, que se requiere de un estudio, se requiere pensarlo con mucho cuidado y luego hacer una propuesta. Lo que la Comisión ha hecho es, de todas las apuestas, ha priorizado siete modificaciones, las cuales nosotros también proponemos que sea por consenso. La dificultad fundamental de modificar el Estatuto anteriormente era la votación calificada que sí se exige, para modificar el Estatuto necesitamos al menos 44 votos. Hemos continuado con este punto porque en una votación se ha pasado de 50 miembros de la Asamblea, por lo tanto, es la oportunidad para poder modificarlo, es un anhelo también de la Asamblea Universitaria que se eligió en el 2015 y la Dra. Arcelia ha sustentado cada uno de los puntos. El primero, sin ánimo de reiterar solamente de poner en orden las cosas, la primera vez en la observación de la SUNEDU en el proceso de licenciamiento, la SUNEDU, recuerden que finalmente es la que valida los estatutos. A la Universidad Nacional del Callao sólo le ha hecho esta observación, es tan fina, es casi quirúrgica, pero es una observación que va a mantenerse si es que nosotros no la levantamos o no la aprobamos ahora y es fundamental. La Universidad, todos saben que está en proceso de licenciamiento, aunque pocos han apoyado el licenciamiento y otros se apropian de los resultados sin haber puesto ni siquiera cinco minutos para poder lograrlo, pero finalmente es un esfuerzo de la comunidad universitaria, si revisan las computadoras de la SUNEDU, ingresando, van a darse cuenta, en el estado de la Universidad respecto al licenciamiento, es de verificación de documentos, luego de que eso termine van a venir los verificadores para hacer una inspección física a todos los locales. Ahora, si nosotros no levantamos esto no se puede completar la documentación que está en proceso. Hemos presentado la primera vez más de 6000 folios, la segunda vez a más de 2000 folios; entonces, en esta tercera vez, la última, debemos presentar un número menor de folios. Los que hemos trabajado directamente en eso y nos hemos reunido en largas mesas de trabajo en la SUNEDU sabemos perfectamente cuáles son los estándares que están débiles y cuales son aquellos que ya los hemos superado, en ese transcurso la Universidad ha soportado varios procesos de inspección, de supervisión, pero todos los hemos superado usando una pequeña que está en manos del Vicerrectorado Académico que es respecto a las becas. Lo único que nos dicen es que la Universidad no ha publicado, como es su deber de publicar, los beneficiarios de becas. La Universidad tiene beneficiarios de Beca 18, de la Beca Presidente de la República y de una beca más, que en realidad son pequeñas porque la mayoría van a nacionales pero eso puede cambiar a partir del año 2018 y justamente el día hemos designado como representante de la Universidad al Vicerrector Académico para que vaya a la primera reunión de trabajo técnico del PRONABEC, un trabajo que es con congresistas y con el Consejero Presidencial San Román que ya renunció, ojalá que vaya a la reunión. El propósito es migrar algunas unidades que se dan a las privadas a las nacionales, ese es el objetivo y ojalá que lo podamos lograr. Retornando a nuestras siete propuestas, esta primera yo creo que nadie en su sano juicio se opondría porque es vital para el licenciamiento. Ahora, algunos pueden decir que la Universidad ya está en licenciamiento desde el mes de marzo del año 2017, hasta ahora contaríamos ya diez meses, entonces, podrían ser diez meses mucho, pero

les recuerdo que San Marcos lleva más de veinticuatro meses, entonces ¿por qué preocuparnos?, estamos en buen camino. La Universidad Nacional del Callao sí es una universidad candidata o elegible para obtener el licenciamiento. Los demás pueden dudarlo, pero el rector no duda nunca. Estamos seguros de que lo vamos a lograr. El segundo punto es migrar y cambiarle el nombre a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Cuando elaboramos el Estatuto lamentablemente fue por falta de información, porque cuando aprobamos esa norma olvidados que esa Oficina, como órgano de asesoramiento de la Universidad ya estaba vigente, pero ninguno de los asambleístas lo advirtió, entonces, eso claramente ha sido un error, entonces debemos corregirlo, pero además darle su denominación tal como aparece en la mayor parte de las entidades y en las mismas universidades, Oficina de Planificación y Presupuesto. Sobre esto creo que ya hemos discutido largamente y estoy seguro de que ustedes también lo entienden así. Sobre la creación de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, respecto a esto hay que corregir también un error, también se obvió pese a que la Asamblea Estatutaria tenía una serie de asesores, pero nadie advirtió que estaban obviando, entonces ahora debemos corregir eso y luego las precisiones sobre los procedimientos del Tribunal de Honor que es algo que ya tiene una resolución rectoral, es algo que ya está funcionando, lo que queremos es que se valide esto. Le quiero pedir al Asesor Jurídico de la Universidad, el Dr. Merma, que lo pueda ampliar.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama plantea una Cuestión de Orden señalando que más bien sería ver punto por punto para ir aprobando. Sería bueno que estando en el punto recién se haga la sustentación.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Lo que estamos haciendo es dar a conocer a la Asamblea Universitaria y sustentado al mismo tiempo cada uno de los puntos. Es fundamental conocer cuál es el soporte de cada uno de los temas. Recuerden, ustedes han sido elegidos recientemente pero este tema lo estamos trabajando dos años.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina: Efectivamente, como veníamos indicando, el propio Tribunal de Honor, periodo 2016 que ya finaliza, como ya se ha dado cuenta, en marzo del año 2018, evidenció algunas falencias en la normativa institucional que efectivamente vienen derivados del Estatuto y de la propiedad contradicción que existe en la Ley Universitaria vigente, hay sobre eso un error en la Ley Universitaria vigente en lo que respecta al Tribunal de Honor porque por un lado dice que el Consejo Universitario aprueba la resolución en primera instancia y luego dice también que es un órgano revisor en segunda instancia, como sabemos, mal podría ser primera y segunda instancia, bajo la presidencia aún de la Dra. Abastos, Presidenta del Tribunal de Honor, remitieron una comunicación al despacho rectoral a efectos de solicitar la modificación del Estatuto. Como también eso era inaplazable dado que en la gestión anterior también entiendo se había sobre acumulado una cantidad diversa de expedientes, había que sacar el Reglamento Interno y efectivamente en una discusión amplia en el Consejo Universitario hacia inicios del año 2017 se ha aprobado el Reglamento del Tribunal de Honor que está vigente y que naturalmente ejecuta este órgano dictámenes ahora, a diferencia de antes, en los procesos en materia de su competencia. En el fondo, lo que hay que dejar constancia es que estas propuestas de modificación, uno, vienen del órgano especializado que es el Tribunal de Honor y que ya están aplicándose a través del Reglamento Interno del Tribunal de Honor. En lo sustancial hablamos de dos modificaciones gravitantes. La idea es precisar esos aspectos que se han citado. Por mandato de la nueva Ley Universitaria a diferencia de la anterior, el Tribunal de Honor ya no resuelve, sustancia el proceso, establece la investigación, califica y luego realiza la sustanciación del proceso, corresponde resolver previamente a las autoridades universitarias. En el caso nuestro, en el reglamento interno precisamente se establece que el Rector de la Universidad dicta la Resolución en primera instancia, lo cual cualquier administrado cualquier interesado puede recurrir en vía de impugnación la resolución en última instancia siendo materia de pronunciamiento del Consejo Universitario, así se está haciendo ya en la actualidad y obviamente como sabemos, la resolución de segunda instancia del Consejo Universitario agota la competencia administrativa, incluso la resolución del Consejo Universitario podría ser recurrida a través de una acción judicial, eso es lo que se está ordenando a través de tres de los incisos que se establecen en esta propuesta de modificación. Lo segundo fundamental es lo que refiere básicamente de la calificación de las infracciones. En la redacción del Estatuto actual hay a veces alguna duda respecto a qué infracciones van al Tribunal de Honor. El reglamento anterior ya había precisado a este respecto y esta modificación de la ley no ha permitido que inicialmente se tenga claridad en este sentido la declaración de decir es que realmente todas las que son las infracciones son materia de tratamiento de las propias Facultades a través de las autoridades pertinentes, básicamente los Directores de Departamento, las infracciones graves, indudablemente son de competencia del Tribunal de Honor, como dice el Reglamento. Como secuencia se presenta la denuncia, se establece la derivación al despacho rectoral, luego se establece la competencia del Tribunal para hacer la calificación correspondiente, a la vez que el Tribunal califica si el expediente tiene mérito o no para sustanciarse en un proceso recién se emite la Resolución Rectoral de instalación de proceso. En lo sustancial estas modificaciones apuntan a ello, básicamente a regularizar una suerte de contradicción normativa que, repito, ya se está aplicando y que además es iniciativa del órgano precisamente especializado a este respecto.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, para terminar la quinta modificación que es la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación. En realidad, la Universidad, en esta etapa puede crear una Facultad o una carrera. La oferta viene cuando se ofrece las vacantes por el postulante. De acuerdo a las reglas actuales la Universidad ya no puede determinar por sí y ante sí crear nuevas carreras o Facultades, la Universidad lo que puede hacer es crear y una vez que lo tenga remitir para su validación. Al aprobar ahora la Facultad de Ciencias de la Educación o cualquiera otra no estamos cometiendo una infracción, al contrario, lo podemos hacer porque después de esta etapa, ¿qué es lo que viene?, elaborar la oferta, entonces ahí se

determinarán las Escuelas se determinarán los Departamentos, se determinarán las Especialidades de la Facultad de Educación. A mí siempre me ha parecido una macro Facultad; es decir, tiene tantos estudiantes como todas las demás Facultades. Esta es una propuesta que vino desde antes. La penúltima es desligar la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación para que dependa directamente de la administración central, la razón es que es una unidad que no sirve solamente al Vicerrectorado, en nuestro caso, sirve a toda la comunidad universitaria y es más importante todavía porque recuerden, ahora nosotros podemos hacer oferta académica a distancia, que no estamos explotando. En la Universidad sólo una Facultad tiene oferta académica de segunda profesionalización y las demás podrían tener una por cada Facultad, pero para ello necesitamos el soporte tecnológico. Todo lo que hagamos tiene que ser necesariamente en beneficio de estudiantes de pregrado, de posgrado; por lo tanto, hay razones técnicas como para que esta oficina dependa de la administración central y no como ahora que depende del Vicerrectorado Académico en donde las decisiones pueden ser muy largas. Necesitamos tomar decisiones más rápidas y dotar de presupuesto también, esto se podría cumplir si esta oficina perteneciera a la administración central. La última, en donde probablemente también todos estemos de acuerdo es, una vez que se promulgó la Ley 30697 tiene un solo artículo y manda reemplazar cuatro párrafos de la Ley 30220; entonces, aquí hay una propuesta pero a mi modo de ver la mejor es copiar la ley e introducirla en esta transitoria, claramente no va a haber una ley que diga que se van a jubilar a los 80, ese es el límite, por lo tanto la Universidad tiene que tomar medidas para poder cesar a los docentes mayores de 75 años que hasta el día de hoy son 31, de acuerdo a la Ley 30220, estos docentes pueden tener la condición de extraordinarios, para eso existe una previa evaluación y luego una contratación de las Facultades con recursos directamente recaudados y la otra posibilidad es que vayan al cese directamente. Lo que dice la Dirección de Supervisión es que este cese no debe ser automático, debe mediar un procedimiento, el Consejo Universitario designará una comisión para escribir el Reglamento, la Ley 30697 prácticamente está vigente, nosotros nos vamos a abocar en los primeros días de enero a formar la Comisión respecto al tratamiento de los casos de docentes mayores de 75 años, hay que informarles, hay que decirles, profesor, dando cumplimiento a esta Ley 30697 estamos procediendo a su cese, debe saberlo desde antes, por lo menos deben mediar unos 45 días y eso siguiendo el procedimiento que el Consejo Universitario debe aprobar debemos cesarlo. Recuerden que puede haber hasta el 10% como docentes extraordinarios sólo para desempeñar labores de enseñanza y de investigación y sólo le pagaríamos por eso. Entonces, esas son las siete propuestas prioritarias. La presidenta de la Comisión ha hecho la propuesta y nosotros también nos unamos a la propuesta y la formulamos a la Asamblea Universitaria para ser aprobado en paquete, terminando eso nos abocaríamos a las otras modificaciones. Entonces, queda a consideración de la Asamblea Universitaria la modalidad de aprobación.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Sería bueno que se vaya a la aprobación de acuerdo a la propuesta. Viendo la primera propuesta que usted menciona que se va a trabajar con nuevas modalidades en cuanto la Universidad esté acreditada, eso es poner muchos candados, ¿por qué?, porque tenemos una modalidad presencial, podríamos tener semi presencial, virtual o en tiempo real que en este momento tenemos; es decir que se va a trabajar con esa modalidad virtual y educación a distancia cuando la universidad esté acreditada es demasiado. Quizá podría decir cuando la Universidad esté licenciada. Cuando menciona de la migración de la Oficina de Planificación, de cambiar esa denominación Planificación y Presupuesto, lógicamente está dando la posibilidad de que planificación maneje planificación y ejecución y no puede ser porque en una administración tiene que haber planificación, ejecución, seguimiento y control; por lo tanto, la parte de ejecución corresponde a la Dirección General de Administración y no a planificación, es decir que acá le estamos dando una posibilidad de ser juez y parte y eso no es concebible, por esta razón es que tenemos estos problemas en cuanto al sentido económico y al sentido financiero; es decir, te vamos a dar a ti para que planifiques y a la vez ejecutes y eso no puede ser porque la ejecución debe estar en manos del Gerente de la Universidad que vendría a ser el Director General de Administración; entonces, esa es una incongruencia en cuanto a planificación, por esa razón es que hago mención de que se haga esta aprobación en forma de artículo por artículo para discutir porque son temas muy cruciales que corresponden a la Universidad y en lugar de mejorar vamos a retroceder y eso no es conveniente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solamente una pequeña aclaración. La ejecución presupuestal no está considerada en la migración, la ejecución presupuestal va a seguir siendo una unidad de Contabilidad; por lo tanto, dependiente de la Dirección General de Administración.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo creo que hay dos planteamientos. La Comisión está planteando que sea en bloque, y usted se aúna, pero el señor Vicerrector que sea parte por parte. Yo piso, por favor, comprensión a la Asamblea Universitaria porque ya estamos dos años en este problema. Yo no sé inclusive quién ha pedido que se forme la Comisión, pero estas cosas son prioritarias porque cada uno va a interpretar a su manera, es un trabajo de dos años de la Comisión con todas las unidades, con toda la estructura de la Universidad; entonces, yo solicito, señor Rector que se ponga a consideración si se va a ver punto por punto o en bloque.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Otra propuesta. Por favor, recuerden que hay dos propuestas, la del Vicerrector Académico que es que se vea punto por punto y la de la Dra. Arcelia, que también apoyamos, que es que se vea en bloque. Vamos a tener que votar en el orden que se plantearon.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Sería bueno también tener la estructura orgánica de la Universidad porque no sabemos la OTIC de quién va a depender, entonces va a ser una votación, digamos, a la deriva. ¿Cómo va a depender la OTIC?, ¿cómo va a ir ubicada la Oficina de

Planificación?, ¿quién va a ver la parte de racionalización de recursos? Sería bueno tener en forma clara la estructura orgánica de esta propuesta.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En las propuestas están con claridad; por ejemplo, la OTIC va a ser un órgano de apoyo y va a estar en el numeral 100.3.3. En todos los casos está así. Recuerden que esto tiene dos años de trabajo, si no, no tendría esa precisión de ver la ubicación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: El problema es que esta Comisión fue nombrada hace dos años. Por diferentes motivos se ha ido postergando y postergando. Para responder al señor Vicerrector con respecto a la ejecución presupuestaria, de eso se va a encargar la gerencia, como siempre, lo único que va a hacer la Oficina de Planificación y Presupuesto es tener el paquete para poder ver a qué lugares va a disponerse, entonces, en esa parte no va a tener nada que ver con respecto a la ejecución y con respecto a esta Oficina, dependería directamente del Rectorado, si es que se trata de ver el organigrama. Con respecto a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, en estos momentos, en realidad, esa oficina está a la deriva porque depende tanto del Vicerrectorado Académico, de Investigación y de Relaciones Públicas, entonces debería tener solamente un ente que maneje esas tres cosas entonces, por lo tanto, sería un ente autónomo, no se está haciendo nada que afecte realmente. Eso es para responder las preguntas del señor Vicerrector Académico. Con respecto a la ratificación eso tiene que ser y está referido a las modalidades, no está referido otras modalidades, de repente hay una confusión. No se refiere a otra cosa. Con respecto a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, bueno, esa oficina tiene que ir de todas maneras, sí o sí porque es el eje primordial de la Universidad para que pueda tener contacto a nivel nacional e internacional y ¿quién lo va a hacer?, tiene que ser a través del Rector. Esa es la oficina a la que tiene que asignarse eso. Con respecto a las decisiones del Tribunal de Honor, en realidad no había una instancia donde poder apelar, entonces, de la forma que estaba, no podían ser apelables las resoluciones, entonces, ya con esto va a haber un ente de apelación, entonces, ese es el motivo por el cual se está poniendo esto de la precisión de las atribuciones del Tribunal de Honor. Respecto a la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, eso está desde más antes, el problema es que se omitió que sea aprobado por la Asamblea Universitaria, esto ha sido aprobado por el Consejo Universitario y como es conocido esto tiene que pasar por la Asamblea. Lo único que estamos haciendo es que siga su trámite y de ahí, para el funcionamiento ya tiene que venir lo que ha dicho el Rector, eso no quiere decir que ya va a funcionar mañana o pasado, vamos a tener que pelear por más que se apruebe con mayoría y todo, vamos a seguir peleando porque no lo van a dar de la noche a la mañana; entonces, lo que queremos es que haya movimiento, que camine la cosa. Con respecto a la adecuación de la Ley, era algo que nos aguantaba, pero ahora ya ha salido la Ley pero nosotros tenemos que hacer la adecuación en función a lo que hay de todas maneras tiene que ser hasta los 75 años, de los 75 años ya no creo que van a pedir 80. Vamos a tener que adecuarnos. Entonces, señores assembleístas, con las disculpas al señor Vicerrector Académico, le pediría que este es un trabajo de los años no podemos seguir, si vamos a poner punto por punto no vamos a acabar esto, pediría que se apruebe de una vez por paquete. Es mi trabajo y mi trabajo yo lo defiendo y no puedo irme atrás.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, al parecer tenemos dentro de la exposición y la propuesta del Dr. Ruiz una observación a la propuesta de modificatoria en el número seis que tiene que ver con la migración de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación. Sugiero, para agilizar, señor Presidente, lo siguiente, y en eso creo que varios van a estar de acuerdo, de que todo lo demás que aquí se ha expresado, incluyendo lo de la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, que es un anhelo de nuestra universidad, todos estos puntos sean aprobados en bloque, si se quiere, y el otro merezca una discusión que sea de mejor sustento de las exposiciones para ver cuál de las dos quedan. Esa sería la propuesta, señor Presidente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, en aras de buscar el consenso, vamos a retirar el punto seis y luego aprobamos todo por consenso, inmediatamente entraría la discusión del sexto punto, esa es la idea. Busquemos el consenso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Tengo una gran preocupación y en áreas de mejora expreso lo siguiente. En la propuesta cinco, de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, se dice "se plantee que el Estatuto declare la creación de la Facultad de Ciencias en Educación". Tenemos que recurrir a los artículos de la Ley. Respecto a creación de Facultades y Escuelas Profesionales, el artículo 35 de la Ley Universitaria dice lo siguiente: "La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU" y luego, el artículo correspondiente a las atribuciones de la Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: "57.8 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de las Facultades y Escuelas y Unidades de Posgrado"; aquí hay una palabra clave, acá dice "constitución", y constitución, ¿qué significa?, significa integrarlo a la lista que hay, entonces, para ello tendría que estar creada previamente y la atribución relacionada a este caso, del Consejo Universitario, dice lo siguiente en el artículo 59, atribuciones del consejo universitario, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: "59.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación"; entonces, me preguntaba, ¿cuál es la ruta estratégica para crear Facultades y Carreras Profesionales? Pienso que debemos tener la redacción precisa porque cuando se dice solamente, "se plantea que el Estatuto declare la creación de la Facultad de Educación" es un tanto vago. Yo creo que debe precisarse en aras de cumplir con la normatividad y aquí hay dos palabras claves, una que es la de "crear" y otra que es la de "constituir". Para

constituir hay que crear, si no, no se puede agregar a la lista de carreras profesionales o a la lista de Facultades. Es lo que quería precisar, señor Presidente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, insisto, la propuesta del señor Vicerrector es que se vea punto por punto, la propuesta de la Comisión, que ha trabajado dos años es que se vea en bloque. En lo que respecta a la observación que está haciendo el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, para informarle, como ya lo dijo el Secretario de la Comisión, el Dr. Juan Grados Gamarra, que defiende su trabajo también defiende mi trabajo porque son dos años, esta facultad ya ha sido creada con la Resolución del Consejo Universitario donde se crea y sólo se eleva a Asamblea Universitaria. El abogado nos puede ayudar respecto a si este nivel es constitución, pero nosotros hemos revisado la Ley, hemos revisado el Estatuto, hemos revisado el proyecto. Para informe de la comunidad universitaria, es necesario que conozcan la historia, que tengan conocimiento que la anterior Ley Universitaria, la Ley N° 23733 señalaba que para crear carreras se tenía que coordinar con la Asamblea Nacional de Rectores. Se presentó el proyecto a la Asamblea Nacional de Rectores y tuvimos el informe favorable de la Asamblea Nacional de Rectores de ese entonces, luego, ya conocen ustedes, se dio la nueva Ley, se dio el nuevo Estatuto. Ahora, para que se pueda crear una Facultad de Educación, Escuelas y Departamentos, probablemente va a seguir trabajando una comisión o se tendrá que ver para trabajar porque en la SUNEDU se están colocando estándares de calidad diferentes a los de ese entonces pero sobre todo en la Facultad de Educación ha nacido ya con Resolución de Consejo Universitario, ya tiene, a diferencia nuestra, tanto Administración como Salud que estamos formulando pedidos por eso quiero que quede también a mi Facultad y por eso solicito que sea en bloque, porque está claro en el informe de la comisión y hemos visto en la comisión de trabajo no va a funcionar ahora. ¿Qué es prioritario para funcionar?, es el famoso licenciamiento, entonces no estemos poniendo obstáculos y dejemos a la parte legal que haga el ajuste a la nueva Ley y al nuevo Estatuto y ya eso corresponde a la parte legal.

El Señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Terminamos escuchando el profesor Huarcaya.

El asambleísta docente, Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy: He escuchado la propuesta, el planteamiento de la Dra. Arcelia, del Dr. Herber Grados respecto al trabajo que están haciendo desde hace dos años, que es un trabajo muy reconocido y amplio porque verdaderamente como yo, nuevo asambleísta, me entero del trabajo que están haciendo, lo que es muy provechoso para la universidad. Creo que está sustentado. Le digo como administrador, por ejemplo, Planificación y Presupuesto, en toda organización, quien lo dirige es el gerente, es el presidente o el directivo; entonces, técnicamente está correcto. La oficina, como también lo ha sustentado, de OTIC, es para toda la Universidad, porque si nosotros vemos, cada responsable tiene sus funciones el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación, los Decanos, cada uno tiene sus funciones, entonces, son cuestiones que están en el marco general para la Universidad. Yo creo que en este sentido me aúno a la propuesta de la Dra. Arcelia y del Dr. Grados de que debemos tender al desarrollo de la Universidad debemos ya a la votación, aprobarlo y en bloque sería mi planteamiento aunándome a ello.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Teniendo en cuenta que la propuesta que hicimos no ha merecido el consenso debemos retirarla. Volvemos a la propuesta inicial del Dr. Ruiz que planteó que sea punto por punto. La segunda propuesta, de la Dra. Arcelia y reforzado por otras opiniones de que sea en bloque. Ahora, en lo que respecta a la redacción, las precisiones, creo que ese es un asunto que podemos corregir después en los términos. En cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación, a nuestro modo de ver se ha seguido el procedimiento, se ha aprobado en Consejo Universitario y ahora la Asamblea Universitaria lo está haciendo. Lo que va a venir después es crear el expediente y esperar el licenciamiento y después entregárselo a la SUNEDU y si la SUNEDU acepta entonces haremos la oferta académica, pero para eso necesitamos instalaciones, laboratorios, necesitamos docentes, si no, no hay oferta. Entonces, hay dos propuestas, debemos ir a la votación. El Dr. Ruiz plantea una cuestión de orden. Me preocupo porque a veces se plantean cuestiones de orden, pero la intervención no ordena nada. Entonces, pido por favor que efectivamente ordene el debate y nos ayude.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Supongamos que la OTIC, en los artículos 153 y 154 en el Estatuto, entonces ya quedaría vacío el acumulado. Entonces, en las próximas situaciones, cuando tenemos que argumentar alguna petición, ¿cómo nos vamos a basar en el Estatuto? Esa preocupación.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solamente estamos migrando la posición, todo lo demás queda igual, solamente va a cambiar de posición. Antes estaba en el Vicerrectorado Académico y si lo aprueban hoy día pertenecerá a la Administración Central, todo lo demás se mantiene igual. Entonces, hay que votar. Recuerden, para este caso necesitamos una votación calificada de 44. Debemos votar en primer lugar tratando de conseguir los 44 votos para aprobar por paquete, en el caso de que no consigamos iríamos a la aprobación uno por uno. Iríamos retirando el quinto punto que es el de la OTIC, el sexto punto que es la única opinión discrepante, entonces, el siguiente paso sería ir sobre esa modificación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos: Señor presidente, solamente para manifestar y hacer una invocación a nuestro Vicerrector Académico para que se llegue a un consenso. Estas modificaciones del Estatuto deben ser tratadas, deben ser consensuadas. Yo creo que las propuestas, y felicito a la Dra. Arcelia y al Dr. Grados por el trabajo que han realizado, todas las propuestas ya se han manifestado también acá, yo soy Licenciado en Administración, por ejemplo, la Oficina de Planificación y Presupuesto es el órgano técnico encargado de asesorar a la alta dirección y a todos los

diferentes órganos que conforman la estructura organizacional. No puede ser discutido en la Asamblea Estatutaria que no se dijo nada. Sí se dijo, como sí se mencionó que esto no debería aparecer en el Estatuto la Oficina de Planificación en la Oficina de Ejecución Presupuestaria porque esa es una aberración de carácter administrativo. La Oficina de Tecnología de Información y Comunicación – OTIC no solamente está en la parte académica, tiene que ver también con la investigación, porque se manejan redes académicas como RADAR (Red Académica de Alta Velocidad Regional), como la misma red que es peruana y que tanto la investigación, tanto en la parte académica como en la parte de responsabilidad social inclusive se tiene que trabajar con estas redes, con estas tecnologías. Ayer justamente, y lo ha remarcado la Dra. Arcelia, en el conversatorio que hemos, hoy en día los docentes universitarios tienen que manejar la web 2.0. Yo me pregunto, ¿cuántos acá manejan la web 2.0? Entonces hay una situación clara y concreta sobre esta situación; por lo tanto, también debe ser un órgano técnico que debe estar en los órganos de apoyo, o sea que la ubicación está bien y no es una situación de querer defender una situación por una cuestión de carácter que conviene o no conviene, aquí se está revisando la parte técnica; entonces, yo invocaría a nuestro señor Vicerrector Académico para que en aras del consenso podamos votar en paquete y bueno, cualquier situación siempre es perfectible de mejora, nada es absoluto. En consecuencia, yo apoyo esta votación en bloque de que sea por consenso.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela: Señor Presidente, señores miembros de la asamblea, nosotros, como gremio, hemos remitido a la presidencia de la Comisión para que se modifiquen cinco artículos que tienen que ver con la competencia de los trabajadores y aquí se va a aprobar solamente una parte de la modificación del Estatuto. A nosotros nos hubiera gustado que el Estatuto se modifique integralmente y no en pedazos porque estoy en falta ante la SUNEDU y ante el Órgano de Control Institucional que ya ha observado varios artículos de este Estatuto. Nosotros reclamamos por Ley, porque lo dice la Ley Universitaria, ahí dice que la Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU, de que los cargos administrativos de la administración central deben estar ocupados por los trabajadores nombrados, de carrera, profesionales; sin embargo, vemos que el Estatuto se mantiene en sus cargos para profesores. Entonces, este es un reclamo de los trabajadores que no se ha traído a la Mesa a pesar de que ya lo hemos puesto y hemos dado cuenta a la Comisión, quizás por el tiempo no lo han insertado, pero lo estamos haciendo saber a ustedes, miembros de la Asamblea, que estaríamos en falta ante la SUNEDU si no se modifican estos cinco artículos. Ya han notificado de las universidades públicas que los cargos deben ser ocupados por los trabajadores administrativos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Lo dijimos al comienzo, que íbamos a intentar buscar el consenso para los siete puntos propuestos por la Comisión y luego la Asamblea tiene el deber de seguir discutiendo todas las propuestas. Habíamos contado unas cincuenta, pero ahora podríamos afirmar que son unas setenta propuestas de modificación. ¿Qué es lo que corresponde? Inmediatamente después hay que nombrar una Comisión o la misma Comisión para que continúe revisando las otras propuestas y haga también, a la Asamblea Universitaria, la nueva aprobación de la nueva modificación. Eso lo dijimos antes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Les dije desde el inicio, si queremos trabajar, mi Facultad es una Facultad acreditada y nosotros hemos trabajado mañana tarde y noche e inclusive sin dormir, así que acá ustedes han querido ser elegidos y tienen que escuchar también a los sindicatos de los trabajadores. Ellos nos han hecho llegar su pedido y nosotros lo hemos tratado. Está todo en el Despacho, no vaya a pensar el señor Secretario General que no lo hemos tratado. Está todo, pero no podemos nosotros, en este momento estamos pidiéndoles, en aras del tiempo porque hay muchas personas, ayer ha sido el señor Vicerrector Académico el testigo de que éramos muy pocas personas en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cuando ahora ya ni siquiera hay clases, hay autoridades que no van, yo tengo la experiencia en mi Facultad de profesores que firman y se van a su casa, profesores principales que ganan igual que yo y eso no es justo. Todos tenemos que trabajar si queremos el licenciamiento de la Universidad; entonces, para que el sindicato esté tranquilo, señor Rojas, nosotros hemos tratado, y el señor Rector ya lo explicó, tenemos la modificatoria de todo el Estatuto, pero ¿qué supone eso?, que ustedes vengan a una sesión extraordinaria que tenga los dos tercios, como ahora, y nos quedemos mañana, tarde y noche hasta terminar de escuchar a todos. Esto es prioritario porque estamos en el cierre del año, porque lo único que sabemos la mayoría de la universidad es criticar, que el Rector no está haciendo la ejecución presupuestal, que el Rector no tiene cooperación internacional, ¿qué hacemos nosotros?, ¿siquiera queremos consensuar?, ¿siquiera queremos apoyar? Por favor, esto es prioritario y luego vamos a ver todos los puntos que sí están considerados.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay que continuar. Antes de la votación queremos preguntarle al señor Vicerrector Académico invocándole, recuerde que la universidad está por encima de todo y admitir eso tendría el agradecimiento de todos para llegar al consenso.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Siempre hemos querido y queremos que nuestra universidad vaya en el camino correcto. A veces nuestras posiciones muchas personas no las conocen. Bueno, veremos el resultado posteriormente de este cambio. Acá no se trata de monopolizar ni tampoco de ir en bloque, nunca he estado de acuerdo con esas propuestas de ir en bloque porque es una propuesta que no comparto y ustedes conocen perfectamente lo que está pasando en el país. Pues bien, señor Rector, vamos a apoyar la propuesta que presenta también el Dr. Grados, la Dra. Arcelia y el Dr. Tezén, que ha hecho su exposición y esperemos los resultados positivos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, muchas gracias. Entonces, la Asamblea Universitaria ha aprobado las siete modificaciones del Estatuto. Ahora lo que corresponde es, en todo caso es una propuesta, ustedes dirán, formar una comisión para acomodar o reacomodar la redacción, serían solamente los tres, dos docentes y un estudiante.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate: Propongo a la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La otra opción es que dejen que el Secretario General y la Oficina de Asesoría Jurídica, con la supervisión de todos, puedan plantear la redacción que en realidad está ahí. Aprobado.

Como resultado del debate, la Asamblea Universitaria, por consenso:

## **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 015-17-AU)**

**APROBAR** las siete modificaciones propuestas por la Comisión encargada de proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

1. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 226-2017 SOBRE EL ART. 89.2 DEL ESTATUTO A SOLICITUD DE SUNEDU.**
  - A pedido de la SUNEDU se propone modificar la última parte del Art. 89.2 del Estatuto, indicando que “La Universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades” en vez de “La Universidad establecerá modalidades adicionales una vez que estén acreditadas las carreras profesionales”. Al respecto, ya se ha expedido la Resolución N° 226-2017-CU del 06.07.2017.
  - En consecuencia, el nuevo texto del numeral 89.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es: “TÍTULO PROFESIONAL: REQUIERE EL GRADO DE BACHILLER OBTENIDO SOLO EN NUESTRA UNIVERSIDAD, Y LA APROBACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL. LA UNIVERSIDAD, UNA VEZ ACREDITADA, PUEDE ESTABLECER NUEVAS MODALIDADES”.
2. **MIGRACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**
  - El numeral 100.3.2 a) del actual Estatuto señala que la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria depende del DIGA. Se plantea que sea un órgano de asesoramiento de la Universidad y esté previsto en el Art. 100.3.1. como Oficina de Planificación y Presupuesto, puesto que la ejecución presupuestaria es competencia de Contabilidad y Tesorería.
  - En consecuencia, el nuevo texto del Numeral 100.3.1 es: “ORGANOS DE ASESORAMIENTO:
    - a) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
    - b) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.
3. **CREACIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.**
  - El Estatuto actual no ha previsto la creación de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional pese a su importancia. El anterior Estatuto sí lo precisaba. Se plantea que se adicione en el Inc. f) del Art. 100.3.3. como un órgano de apoyo
  - En consecuencia, el nuevo texto del Numeral 100.3.3 es: “ORGANOS DE APOYO
    - a) OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.
    - b) OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
    - c) OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
    - d) DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
    - e) DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
    - f) OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL”
4. **PRECISIÓN DE ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL DE HONOR:**
  - A pedido del Tribunal de Honor, se plantea:
    - a) La adición del Art. 128.18 del Estatuto en el sentido de que se derive al T.H. los expedientes con mérito para instaurar Proceso Administrativo Disciplinario contra docentes y estudiantes.
    - b) La modificación del Art. 180.16, señalando que el Consejo de Facultad propone a través del Despacho Rectoral, la apertura de procesos disciplinarios,
    - c) La modificación del Art. 265 señalando que en el caso de la comisión de faltas no calificadas como leves, se es pasible de sanción, previo proceso administrativo disciplinario conducido por el TH.
    - d) La modificación del Art. 350 del Estatuto indicando que la sanción de primera instancia lo dicta el Rector previo dictamen del TH.
    - e) La modificación del Art. 351 a fin de elegir igualmente a dos miembros suplentes para el TH.
    - f) La modificación del Art. 353.3 señalando que el Consejo Universitario resolverá las apelaciones como instancia revisora de la potestad disciplinaria de docentes y alumnos, quedando así agotada la vía administrativa.
  - En consecuencia, el nuevo texto de los artículos modificados sobre el Tribunal de Honor son los siguientes:

- "ART. 128.18: DERIVAR AL TRIBUNAL DE HONOR, LOS EXPEDIENTES CON MÉRITO PARA INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS DOCENTES Y/O ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".
  - "ART. 180.16: PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR, A TRAVÉS DEL DESPACHO RECTORAL, LA APERTURA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES".
  - "ART. 265: CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE, DEBIDAMENTE COMPROBADO, NO CALIFICADO COMO LEVE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ACCIÓN U OMISIÓN, TIPIFICADOS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO, ES PASIBLE DE SANCIÓN, PREVIA LA INSTAURACIÓN DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONDUCTO POR EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO. LA SANCIÓN ES APLICADA PREVIO AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA".
  - "ART. 350: EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO, TIENE COMO FUNCIÓN EMITIR JUICIOS DE VALOR Y ATENDER LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS SANZIONADORES, SOBRE TODA CUESTIÓN ÉTICA, EN LA QUE ESTUVERA INVOLUCRADO ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, Y PROPONE, SEGÚN EL CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL RECTOR".
  - "ART. 351: EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO ESTÁ CONFORMADO POR TRES (03) DOCENTES ORDINARIOS A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA. ASIMISMO, SE ELEGIRÁ UN (1) ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE VEEDOR CON VOZ Y SIN VOTO. IGUALMENTE SE ELEGIRÁ A DOS MIEMBROS DOCENTES SUPLENTE".
  - "ART. 353.3: PRONUNCIARSE MEDIANTE DICTAMEN, SOBRE LOS CASOS PRESENTADOS Y PROPONER AL RECTOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS. EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONOCERÁ LAS APELACIONES DE DICHAS RESOLUCIONES EN INSTANCIA REVISORA, QUEDANDO ASÍ AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA".
5. CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN:
- Se plantea que el Estatuto declare la creación de la Facultad de Educación a efectos de que más adelante y luego del licenciamiento institucional, se tramite su autorización y funcionamiento con todos los requisitos que la actual normativa establece.
  - En consecuencia, se adiciona una nueva Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente:
  - "CUARTA: Créase la Facultad de Ciencias de Educación con sus respectivas Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos cuya implementación se realizará luego del licenciamiento institucional, de conformidad con la normativa vigente.
6. MIGRACIÓN DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OTIC) COMO ORGANO DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD:
- La OTIC debe ser unidad independiente, que preste su concurso no solo a la actividad académica universitaria, sino también al aspecto administrativo y a la labor de investigación y extensión y responsabilidad social. Igualmente debe atender los permanentes requerimientos de las Facultades. En otras Universidades, esta es una unidad autónoma y orgánicamente corresponde a la estructura de la Universidad como órgano de apoyo.
  - En consecuencia, el nuevo texto del Art. 100.3.3 es: "ORGANOS DE APOYO:
    - A. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
    - B. OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
    - C. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
    - D. DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
    - E. DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
    - F. OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
    - G. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN "
  - IGUALMENTE, EL NUEVO TEXTO DEL ART. 153 ES EL SIGUIENTE: "LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTÁ ENCARGADA DE PLANIFICAR, IMPLEMENTAR Y GESTIONAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES. ESTÁ DIRIGIDO POR UN DOCENTE ORDINARIO, PRINCIPAL O ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA ESPECIALISTA EN EL ÁREA, DESIGNADO POR EL RECTOR"
7. ADECUACIÓN A LA LEY N° 30697: (75 AÑOS)
- En cumplimiento de la Ley N° 30697, se plantea Modificar el Art. 227 del Estatuto, el mismo que debe consignar los 75 AÑOS para ser profesor extraordinario emérito, reemplazando así a los 70 AÑOS previsto actualmente. Igualmente se propone modificar la Octava Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, adecuándola a la referida disposición legal.
  - EN CONSECUENCIA, EL NUEVO TEXTO DEL ART. 227 ES: "LOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EMÉRITOS SON DOCENTES QUE HABIENDO SIDO ORDINARIOS Y CUMPLIDO LOS 75 AÑOS OBTIENEN ESTA CONDICIÓN. ASIMISMO, DEBEN HABER SERVIDO UN PERIODO MÍNIMO DE 15 AÑOS EN LA UNIVERSIDAD, QUE CUENTEN CON UNA RECONOCIDA LABOR ACADÉMICA, DE

INVESTIGACIÓN O DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL. SON RECONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ACUERDO AL RESPECTIVO REGLAMENTO”.

- IGUALMENTE, EL NUEVO TEXTO DE LA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ES “LOS DOCENTES QUE A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO TENGAN MÁS DE 75 AÑOS O CUMPLAN 75 AÑOS HASTA EL 10 DE JULIO DEL 2019, MANTIENEN SU CONDICIÓN DOCENTE, CONSERVANDO SUS PLAZAS Y TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS, HASTA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 227 DEL PRESENTE ESTATUTO, QUE ENTRARÍA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 10 DE JULIO DEL 2019, DE ACUERDO AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE”.

El Señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Siguiendo punto. Necesitamos una comisión para continuar trabajando las siguientes modificaciones del Estatuto. Propuestas por favor.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate: Propongo a la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La verdad es que hay un asambleísta que pidió el cambio y yo quisiera escuchar la propuesta, pero a mí me gustaría, en caso de que la Asamblea nos dé la confianza, de que sea también en bloque, es decir, con el Dr. Grados, porque empezar de cero, yo sola, no, si no, que cambien.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tenemos una propuesta, la Dra. Arcelia para presidirlo y el Dr. Grados para seguir trabajándolo.

El asambleísta docente, Lic. Segundo Agustín García Flores: Voy a proponer al Dr. Juan Valdivia como miembro de la comisión, al Dr. Roger Peña y a la Dra. Arcelia.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Podrían quedar los cuatro y designamos dos estudiantes. Ya tenemos cuatro para la comisión.

El asambleísta docente, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Yo concuerdo en que la conformación de la Comisión de Modificación del Estatuto sea realice teniendo en cuenta a las autoridades y a los profesores miembros de la Asamblea Universitaria y también los señores estudiantes. En una proporción, han sido dos Decanos, cuatro docentes miembros de la Asamblea de base y han sido también estudiantes en el tercio correspondiente. Entonces yo creo que primero pasamos entre los Decanos, para poder elegir a los dos representantes de los Decanos, a los cuatro representantes de los docentes y luego los señores estudiantes, serían tres estudiantes que designen como sus representantes, ese ha sido un acuerdo de la Asamblea Anterior y debería ser también la nueva conformación de esta nueva Comisión.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Creo que la mejor Comisión es que sean cuatro docentes y dos estudiantes; es decir, de seis. Ya tenemos propuestas de la Dra. Arcelia, el Dr. Grados, el Dr. Peña y el Dr. Valdivia, e iríamos por dos estudiantes. Propuestas para dos estudiantes que deben ser miembros de la Asamblea Universitaria.

La representación estudiantil propone a las estudiantes Luz Fabiola Bautista Yataco e Imelda Lizbeth Rivera Bravo de la sede Cañete. La primera es de la Facultad de Ciencias Contables y la segunda es de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la filial Cañete.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces ya tenemos la siguiente comisión, emitiremos la resolución para comenzar a trabajar.

Como resultado del debate, la Asamblea Universitaria, por consenso:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 016-17-AU)**

**DESIGNAR**, la COMISIÓN encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

#### **Presidenta:**

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

#### **Miembros:**

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA

Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA

(FIPA)

Est. LUZ FABIOLA BAUTISTA YATACO

(FCC)

Est. IMELDA LIZBETH RIVERA BRAVO

(FIPA-Cañete)

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hemos terminado la agenda, tenemos que pasar a los documentos del despacho y a los pedidos que pasaron a la Orden del Día. Inicialmente, del Despacho. Señor Secretario General, del Despacho, ¿cuál fue el primero que pasó a la Orden del Día?

#### **DESPACHO**

1. **Oficio N° 005-2017-CEME-UNAC del 28 de diciembre de 2017**, de la Presidenta del Comité Especial que en cumplimiento de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 254-2017-CU de fecha 06 de julio de 2017, remite las propuestas de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Vicerrectora de Investigación en 18 folios, para ser agendado en Asamblea Universitaria; asimismo, deriva al despacho rectoral el Oficio N° 152-2017-CEU-UNAC, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicitando se considere como punto de agenda en la Asamblea Universitaria la elección del Comité Electoral Universitario 2018.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el caso del primero, eso va a la Comisión, ese es el acuerdo. La Asamblea Universitaria acuerda remitir ese documento a la Comisión para que lo puedan procesar. En el segundo caso, en el caso del Comité Electoral que se elija también en esta Asamblea, realmente no es posible. El Estatuto ha establecido que el Comité Electoral se conforma al inicio de cada año entonces eso va a ser en la siguiente sesión.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 017-17-AU)**

1. **DERIVAR** el Oficio N° 005-2017-CEME-UNAC del 28 de diciembre de 2017 a la Comisión Especial encargada de proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao para su procesamiento correspondiente.
2. **AGENDAR** la elección del Comité Electoral en la siguiente sesión de Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en el Estatuto.
2. **Oficio N° 001-2017-FCS-FCA-UNAC del 28 de diciembre de 2017**. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas proponen la creación e implementación de las siguientes carreras profesionales: 1. Implementación de la Carrera Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2. Creación de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales, Marítimos Portuarios y Aeroportuarios de la Facultad de Ciencias Administrativas.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pasa a la Comisión del Estatuto.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 018-17-AU)**

**DERIVAR** el 001-2017-FCS-FCA-UNAC del 28 de diciembre de 2017 a la Comisión Especial encargada de proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao para su procesamiento correspondiente.

#### **PEDIDOS**

1. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita el equipamiento de las oficinas del Vicerrectorado Académico.**  
El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No es función de la Asamblea Universitaria. Trasladamos al Consejo Universitario.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 019-17-AU)**

**DERIVAR** el pedido de equipamiento de las oficinas del Vicerrectorado Académico, formulado por el señor Vicerrector Académico, al Consejo Universitario.

2. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita el traslado de la Residencia Universitaria.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Debe pasar al Consejo Universitario.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 020-17-AU)**

**DERIVAR** el pedido de traslado de la Residencia Universitaria, formulado por el señor Vicerrector Académico, al Consejo Universitario.

3. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita el reemplazo de los equipos médicos y de laboratorio de la Oficina de Bienestar Universitario que tienen una antigüedad de más de 15 años.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Debe pasar al Consejo Universitario, previa presentación en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para luego ser visto en Consejo Universitario.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 021-17-AU)**

**DERIVAR** el pedido de reemplazo de los equipos médicos y de laboratorio de la Oficina de Bienestar Universitario, formulado por el señor Vicerrector Académico, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para luego ser visto en Consejo Universitario.

4. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita la remodelación de la losa deportiva.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Debe pasar a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y luego a la Dirección General de Administración para presentar al Consejo Universitario.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 022-17-AU)**

**DERIVAR** el pedido de remodelación de la losa deportiva, formulado por el señor Vicerrector Académico, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para luego ser visto en Consejo Universitario.

5. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita información del presupuesto de cada dependencia.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Es una atribución del Director General de Administración. El pedido debe pasar al Director General de Administración.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 023-17-AU)**

**DERIVAR** el pedido de información del presupuesto de cada dependencia, formulado por el señor Vicerrector Académico, a la Dirección General de Administración.

6. **El señor Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita reuniones de coordinación de la Comisión de Licenciamiento presidida por el Rector e integrada por el Vicerrector Académico, el Director General de Administración, la Directora de la Dirección Universitaria de gestión y Aseguramiento de la Calidad, etc.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad, la Universidad tiene una Comisión de alto nivel de licenciamiento que además la integra el Vicerrector Académico. Cuando él llegó ya habían pasado las reuniones pero lo vamos a citar en enero.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 024-17-AU)**

**CITAR** al señor Vicerrector Académico, a las reuniones de la Comisión de Alto Nivel de Licenciamiento en el mes de enero de 2018.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Todo eso lo hemos pedido también con documentos al Consejo Universitario pero tiene que tener la atención correspondiente entonces nuestra preocupación es con los estudiantes de la residencia que ya no pueden estar ahí, que es un almacén, no es una residencia, esa es la preocupación, son seres humanos; por otro lado, también los equipos médicos, se le paga a un odontólogo que no hace nada porque los equipos están averiados, están oxidados entonces vayan y vean cómo están los equipos, que se invierta ahí por favor y eso es para la atención de todos los miembros de la comunidad esa es nuestra preocupación señor presidente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En esta etapa no hay debate, pero en la Universidad hay que hacer lo que la mayoría hacemos que reclamamos, pedimos, criticamos, cuando todo eso es nuestra atribución, pero igual, vamos a tramitar como corresponde cada uno de los pedidos.

**7. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que las citaciones y los documentos de agenda sean tratados por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao sean digitalizados y comunicados vía internet a los interesados.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esa es una tarea que la podemos aprobar ahora en Asamblea Universitaria. En realidad, es nuestra preocupación siempre. ¿Qué es lo que requerimos?, solamente dotar de equipamiento técnico. Una vez que logremos, obviamente no podemos dar un plazo, a partir de ahí digitalizamos todo y todo iría por e-mail, además de físicamente. Entonces, está aprobado eso, a condición de equipar primero; es decir, comprar un scanner de alta velocidad.

El asambleísta docente, Mg. Guillermo Antonio Mas Azahuanche: Creo que se debe hacer una gestión de negocios para toda la administración de la universidad digitalizada administrada en uno de los vicerrectorados o de repente por el Secretario General de la Universidad, porque la verdad es que se debe digitalizar todo. Ya se comenzó con respecto a las notas, ahora lo que queremos es un aula virtual y también centrar el proceso de formación, pero también se debe digitalizar toda la parte administrativa. Eso con respecto a lo que el profesor Ávila está solicitando.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, todo eso está funcionando ya, no al 100% pero está en funcionamiento

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 025-17-AU)**

**APROBAR**, que las citaciones y los documentos de agenda a ser tratados por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao sean digitalizados y comunicados vía internet a los interesados, una vez que se cuente con el equipamiento necesario, un scanner de alta velocidad.

**8. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que los docentes sancionados por plagio de investigaciones y de tesis no puedan conformar el Tribunal de Honor.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En ese caso lo único que podemos hacer es responder con el mismo Estatuto siempre que esté consentido o ejecutoriado nosotros lo ejecutamos, como debe ser. Sobre esto no se necesita acuerdo porque ya está en el Estatuto, salvo que el Dr. Ávila insista.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales: Me parece que este es un principio ético irrenunciable, no negociable, no es una cuestión de consensos y es lo que debe de permitir realmente el cambio que deben de exhibir quienes ocupan algún cargo de responsabilidad y aún cualquier miembro de nuestra institución. Solamente hacer recordar, por su intermedio señor Presidente, al Director de Asesoría Jurídica que, en su momento, no ahora, se precise muy bien porque la última instancia administrativa para estos efectos es el INDECOPÍ.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces encargamos a la Oficina de Asesoría Jurídica para que lo pueda establecer, aunque nosotros sabemos que cuando el INDECOPÍ saca su resolución no se puede ejecutar porque lo interfieren judicialmente y hay varios casos de ese tipo, entonces ahí se puede considerar la ejecutoriada todavía y no consentida, pero es un asunto para la Oficina de Asesoría Jurídica.

La señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es conveniente que tengamos claro lo que está expresando el Dr. Ávila porque el INDECOPÍ no es la última instancia, hay la instancia judicial y hay la instancia que yo quisiera que el Asesor Legal nos pueda ampliar un poco porque conozco casos en los cuales el INDECOPÍ lo que hace es juntarlos para inclusive después de pagar van al Poder Judicial y eso tiene que pasar tiempo para recién tener lo que el señor dice, la sentencia. Entonces, en eso hay que tener mucho cuidado.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, el Asesor Jurídico para contestar brevemente.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina: Tanto el INDECOPÍ como la Universidad son órganos administrativos en última instancia, por supuesto que sí, el asunto es en qué competencia, en qué aspectos. Evidentemente, si estamos hablando frente a un trámite que se realizan en el INDECOPÍ, por ejemplo, respecto a derechos de paternidad o a inscripción de marcas o patentes, de derechos de autor, etc. El INDECOPÍ es la última instancia administrativa. Ahora la pregunta es, no obstante, como dice la Dra. Arcelia, ¿el administrado puede impugnar esa resolución válidamente?, por supuesto que sí, es el derecho que la legislación peruana establece para todos los administrados y verificada esa impugnación no se ejecuta porque se ha judicializado el tema, eso implica una acción contenciosa administrativa, tratándose por ejemplo de un tema, vamos a decir, disciplinario, la Universidad Nacional del Callao, su Consejo Universitario, como hoy día hemos aprobado, también constituye última instancia administrativa, entonces, evidentemente estamos hablando de los aspectos de las competencias de las funciones de cada entidad. Desde luego que si no tenemos una resolución, como lo ha dicho el señor Rector, consentida, y en consecuencia para su cumplimiento y para su ejecución, la Universidad no puede

ejecutar, estamos impedidos de su ejecución excepto en resoluciones de Contraloría, hemos tenido ya experiencia en estos últimos meses respecto a algunos profesores inhabilitados porque la propia norma ahí lo establece, el Reglamento de Contraloría establece que eso puede ejecutarse al margen de que sea impugnado en sede judicial; en consecuencia, ahí estamos también en esa eventualidad.

- 9. El asambleísta docente Econ. Hugo Alejandro Jara Calvo solicita que en vista que el comité de renovación del Estatuto ha concluido sus funciones, pido: - Designar nuevos integrantes de la mencionada comisión para que formule nuevos puntos y/o revise los artículos existentes del Estatuto.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto ya está aprobado y está resuelto.

- 10. Los Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes y Trabajadores solicitan la anulación de la Resolución N° 1122-2017-R del Proceso de Admisión, ¿cuántos deben trabajar?**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La Asamblea no tiene atribución para anular una resolución, en todo caso hay todo un procedimiento para hacerlo. Lo remitiríamos para que se siga el procedimiento correspondiente.

Tomado conocimiento la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 026-17-AU)**

**DERIVAR**, el pedido de anulación de la Resolución N° 1122-2017-R del Proceso de Admisión para que se siga el procedimiento correspondiente al no ser atribución de la Asamblea Universitaria anular la citada Resolución.

Siendo las 13 horas y 20 minutos del mismo día, el señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida ésta sesión, luego de haberse agotado todos los puntos de agenda materia de esta convocatoria, así como los pedidos realizados en esta sesión.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-